



JUEVES 21 DE DICIEMBRE DE 2023
AÑO CX - TOMO DCCVIII - N° 242
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3ª SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS
JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas	Pág. 1
Fondos de Comercio	Pág. 4
Notificaciones	Pág. 4
Sociedades Comerciales	Pág. 5

ASAMBLEAS

COLTIVARE TERRA S.A.S.

BELL VILLE

Se convoca a los Señores socios a la asamblea general a realizarse el día viernes 22 de diciembre de 2023 a las 17 horas, que tendrá el siguiente orden del día: 1) Lectura Balance Fiscal período 2022. 2) Aprobación y firma de dos socios.

2 días - N° 503420 - \$ 830,40 - 22/12/2023 - BOE

SOCIEDAD FRANCESA
SOCORROS MUTUOS DE CORDOBA

CONVOCATORIA - Se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 21 de Diciembre de 2023, las 19.00 horas, en nuestra sede social, cita en calle La Rioja N°382 para tratar el siguiente Orden del Día ORDEN DEL DIA 1. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario 2. Motivos por lo que se convoca fuera de término 3. Lectura y consideración de la memoria 4. Lectura y consideración de los balances e informes de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los Ejercicio iniciados el 01 de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023 5. Consideración de la cuota social y demás aranceles 6. Renovación total del consejo directivo y junta fiscalizadora por cumplimiento del mandato En caso de no haber quórum a la hora estipulada, la sesión se realizara treinta (30) minutos después, con el número de socios asistentes que hubiere (Art. 40 del Estatuto).

17 días - N° 496000 - \$ 12665 - 21/12/2023 - BOE

DUCADO SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria - Se convoca a los señores accionistas de DUCADO SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de enero de 2024 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segundo llamado, en el local de calle Marcelo T. de Alvear N° 334, Planta Baja, Local 3 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina (no es sede social), a fin de

tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea; 2°) Tratamiento de las razones por las cuales los Estados Contables son considerados fuera del plazo establecido en el art. 234, in fine de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984; 3°) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inc. 1° de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984, correspondientes a los Ejercicios Económicos finalizados el 30 de junio de 2022 y 30 de junio de 2023; 4°) Destino de los resultados de los ejercicios; 5°) Remuneración al Directorio; 6°) Gestión del Directorio por su actuación en los períodos bajo análisis; 7°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, resuelto ello, proceder a su elección por término estatutario; y 8°) Autorizaciones para realizar los trámites pertinentes por ante la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas e inscripción de las resoluciones sociales en el Registro Público. Nota: Se comunica a los señores accionistas que: (i) Para participar de la misma deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, cerrando el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales el día 29 de diciembre de 2023 a las 18 horas; y (ii) Documentación a considerar a su disposición.

5 días - N° 500980 - \$ 8397,50 - 22/12/2023 - BOE

DARWASH S.A.

RIO CUARTO

Edicto de convocatoria a Asamblea General Extraordinaria: Por Acta de Directorio N° 270, de fecha 05/12/2023, se convoca a los accionistas de "DARWASH S.A." a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 03 de Enero de 2024, a las 17.00 horas, en primera convocatoria, y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria en calle Sarmiento N° 702, de la Ciudad de Vicuña Mackenna, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, a los fines de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración de la Oferta de Venta de Inmueble. Asi-

mismo, se informa a los accionistas que deseen participar de la asamblea que rige lo dispuesto en el art. 238 de la Ley General de Sociedades, operando el vencimiento del plazo legal para comunicar la asistencia el día 28 de Diciembre de 2023, a las 16.00 horas. El Directorio.

5 días - N° 502442 - \$ 6671 - 22/12/2023 - BOE

VJC S.A.S.

Convocatoria reunión de accionistas - El administrador titular resuelve convocar a reunión de accionistas a celebrarse en calle Ingeniero Juan Manuel López 2425, departamento 2, Barrio Villa los Ángeles de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba el día 28/12/2023 a las 8:00 en primera convocatoria y a las 9:30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas que suscriban el acta de asamblea. 2) Cesación de autoridades con la consiguiente modificación del Instrumento Constitutivo. 3) Elección de nuevas autoridades con la consiguiente modificación del Instrumento Constitutivo.

5 días - N° 502489 - \$ 5272 - 21/12/2023 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL DE
DOCENTES Y FORMADORES 13 DE MARZO

Por Acta de la Comisión Directiva de fecha 11/12/2023, se reúnen las autoridades integrantes de la Comisión Directiva de la asociación civil denominada "Asociación Civil de Docentes y Formadores 13 de Marzo", a en la sede social sita en calle Ramón Mestre N° 3982 quienes convocan a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de enero del 2023 a las 10.30 hs. en primera convocatoria, y a las 11 hs. en segunda convocatoria, para el caso de falta de quorum en la primera, en la sede social de la sita en calle Ramón Mestre N° 3982, ciudad Córdoba Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación

de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico cerrados el 31 de diciembre de 2021. 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico cerrados el 31 de diciembre de 2022. 4) Ratificar la elección de autoridades electas en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 24/06/2023, rectificando la fecha de nacimiento de la Tesorera Sra. Zeballos, Vanesa del Valle, siendo la correcta el día 24/01/1987; asimismo se aclara y ratifica que la duración de sus mandatos lo será según los plazos previstos en el nuevo Estatuto. 5) Ratificar las Asambleas de fecha 01/12/2018, 27/03/2021 y 09/04/2022.

3 días - N° 503083 - \$ 7523,70 - 21/12/2023 - BOE

ASOCIACION CIVIL TALA RUGBY CLUB

Por Acta de Comisión Directiva de fecha 16/11/2023, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas, en la sede social sita en Bv. Eguía Zanon N° 9383, Córdoba, Capital, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al presidente y secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2022 y 30 de junio de 2023, 3) Elección de Autoridades.

3 días - N° 502581 - \$ 1425,45 - 21/12/2023 - BOE

RUBOL S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA - Convocase a los Accionistas de RUBOL S.A.I.C.F. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 9 de Enero de 2024 a las 09:30 horas en la sede de administración y fábrica Av. Amadeo Sabattini 5369 Barrio San Lorenzo, de esta ciudad de Córdoba, a fin de tratar el siguiente Orden de Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234º, inc.1 de la Ley N° 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2023 y de la Remuneración al Directorio mencionado en el Art 234º, inc.2 de la citada Ley por el ejercicio finalizado al 31 de agosto de 2023, teniendo en cuenta el límite del Art. 261º de la Ley N°19550. 3º) Consideración de los resultados no asignados al 31/08/2023 Pasada una hora de la fijada para la constitución de la Asamblea, sin

haberse obtenido el quórum estatutario, la misma quedará constituida en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto presentes. Al ser las acciones 'Nominativas no Endosables' para que los accionistas sean admitidos en la asamblea, deberán cursar comunicación de voluntad de asistir a la misma, con tres días hábiles de anticipación. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 502962 - \$ 8911 - 26/12/2023 - BOE

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO RIO DE LOS SAUCES

La Comisión Directiva del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO RIO DE LOS SAUCES convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 2023 a las 20.00 hs en su sede social sito en calle Tucumán S/N de la localidad de Río de los Sauces a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Explicar los motivos del llamado de Asamblea fuera de los términos legales. 2) Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta conjuntamente con Presidente y Secretario. 3) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Junta Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 30/06/2023. 4) Consideración de la cuota social y cuota ingreso. 5) Consideración de la adquisición de un terreno.

7 días - N° 502982 - \$ 7144,20 - 28/12/2023 - BOE

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS SAN MARCOS SIERRAS

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Enero 2.024, a las 19.00 horas, en la sede social sita en Rivadavia N° 351, San Marcos Sierras, Departamento Cruz del Eje, Córdoba para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para suscribir conjuntamente con Presidente y Secretaria el Acta de la Asamblea General Ordinaria; 2) Renovación total de la Comisión Directiva de Nueve (9) miembros titulares por Dos (2) años y Dos (2) miembros suplentes por Dos (2) años y la Comisión Revisora de Cuentas de tres (3) miembros Titulares por el término de dos (2) años.

3 días - N° 503195 - \$ 1441,20 - 26/12/2023 - BOE

CÉLULA ARGENTINA Y LATINOAMERICANA DE COOPERATIVISMO Y MUTUALISMO EDUCACIONAL CALCME - ASOCIACIÓN CIVIL

Convocatoria - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Célula Argentina y Latinoamericana de Cooperativismo y Mutualismo Educativo-CALCME- Asociación Civil", CONVOCA a los

señores Asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 2023 a las 15:00 hs., en la sede social sita en calle Duarte Quirós 50 P.B. Oficina 1, a los efectos de considerar el siguiente: Orden del Día:1) Designación de dos asociados presentes para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario. 2) Informe de las causas por las cuales se convoca fuera de término. 3) Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico N.º 8, finalizado el 31/07/2023. 4) Consideración del valor de la cuota social. 5) Planeamiento año 2024.

3 días - N° 503310 - \$ 3549 - 22/12/2023 - BOE

CLUB SPORTIVO BARRIO OBRERO

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 04 de Diciembre de 2023, se convoca a las personas asociadas a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 22 de Diciembre de 2023, a las 21 horas, en la sede social sita en calle Ramón Escutti 2099, ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea; 2) Rectificación de acta de asamblea de fecha 31 de agosto de 2023 en su punto 3 del orden del día sobre la Elección de autoridades, en cuanto a la cantidad de miembros y la vigencia de mandatos; 3) Ratificación de lo actuado en la Asamblea General Ordinaria del 31 de Agosto de 2023 en lo resuelto en los puntos 1, 2 y 4; y 4) Consideración de la Memoria, Informe de Comisión Revisora de Cuentas y Estado Contable correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2023. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 503612 - \$ 4810,50 - 22/12/2023 - BOE

FERRANTI S.A.

Convocar a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 10/01/2024, a las 10 horas, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum para la primera, en la sede social sita en calle Deán Funes N° 669, EP, de la ciudad de Córdoba, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de accionistas para que firmen el acta de la asamblea; 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio N° 14 cerrado el 30 de junio de 2023, 3) Consideración del Proyecto de Distribución de

Dividendos elaborado por el Directorio y 4) Aprobación de la Gestión del Directorio. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su participación, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, en Deán Funes N° 669, EP, Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 16 horas hasta el día 4/01/2024, inclusive.

5 días - N° 503104 - \$ 4643,75 - 28/12/2023 - BOE

ADMINISTRACIÓN LAS CORZUELAS S.A.

UNQUILLO

CANCELACIÓN DE ASAMBLEA - El Directorio de ADMINISTRACIÓN LAS CORZUELAS S.A. mediante acta de directorio de fecha 18/12/2023 ha resuelto cancelar la Asamblea General Ordinaria de accionistas que fuera convocada para el día 22/12/2023, a las 14 hs en primera convocatoria, y a las 15 hs en segunda convocatoria, y la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que fuera convocada para el día 22/12/2023, a las 16 hs en primera convocatoria, y a las 17 hs, en segunda convocatoria, ambas a realizarse en Club House Country Las Corzuelas, Ruta E-53, Km8 -localidad de Unquillo- de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 503803 - \$ 1049,30 - 21/12/2023 - BOE

BIBLIOTECA POPULAR MARIANO MORENO

CAPILLA DEL MONTE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Por Acta N° 760 de la CD, de fecha 30/11/2023, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 26/12/2023 a las 17,30 hs. en sede social, calle Sarmiento esquina Rivadavia, Capilla del Monte, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para la firma del acta junto al Presidente y Secretario. 2) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables al 31 de Agosto de 2023. 4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas que han cesado en sus mandatos, en la forma fijada por el estatuto de la entidad. Fdo. La Comisión Directiva.

2 días - N° 503831 - \$ 2234,60 - 22/12/2023 - BOE

RESTAURACION FAMILIAR ASOCIACION CIVIL

Comisión Directiva de "RESTAURACION FAMILIAR ASOCIACION CIVIL" Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de enero del 2024 en el horario de las 19 hs. en nuestra sede social sito calle Graham Bell 2939, barrio Matien-

zo, Córdoba, Capital, República Argentina a fin de considerar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria juntamente con presidente y secretario. 2-Consideración de la Memoria, Estados Contables y del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2023. 3-Elección de Autoridades de la comisión directiva por vencimiento de mandato.

3 días - N° 503140 - s/c - 21/12/2023 - BOE

BIBLIOTECA POPULAR Y CENTRO JUVENIL MALVINAS ARGENTINAS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA - LA COMISIÓN DE LA BIBLIOTECA POPULAR Y CENTRO JUVENIL MALVINAS ARGENTINAS, MAT IPJ: 099°a°83, YA SIN ACTIVIDAD, CONVOCA A EX-SOCIOS Y PÚBLICO EN GENERAL, A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL 22 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 18 HS, EN EL DOMICILIO DE LA LIQUIDADORA: CARLOS PEREZ CORREA 146, B° MARQUES DE SOBREMONTTE, CIUDAD DE CÓRDOBA, COMO ÚNICO ORDEN DEL DÍA: 1°) DESIGNACIÓN DE 2 (DOS) ASAMBLEÍSTAS PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIA, FIRMEN EL ACTA DE LA ASAMBLEA. 2°) PRESENTACIÓN DEL INFORME REALIZADO POR LA LIQUIDADORA, CRA. HORTENSIA RITA MARTINEZ. LA COMISIÓN.

3 días - N° 503383 - s/c - 22/12/2023 - BOE

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "VITTORIO EMANUELE III" DE LAS VARILLAS

CONVOCATORIA - La SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "VITTORIO EMANUELE III" de LAS VARILLAS (Pcia. de Córdoba), convoca a los socios a la Asamblea Anual Ordinaria a concretarse el 29 de Enero de 2024, a las 20:00 hs, en su Sede Social, con el objeto de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos (2) Asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.- 2) Lectura y consideración del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Memoria e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2023.- 3) Tratamiento Cuota Social.- 4) Renovación Parcial de autoridades del Consejo Directivo: Presidente, Prosecretario, Vocal Titular 2º, Vocal Titular 4º, Vocal Suplente 1º, y Renovación Junta Fiscalizadora: Presidente, 1º Vocal Suplente, por el término de dos (2) años.- Art. 39º: El quórum

para sesionar en las asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Órganos Directivo y de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

3 días - N° 503392 - s/c - 22/12/2023 - BOE

CLUB ATLETICO Y BIBLIOTECA VILLA ARGENTINA

MARCOS JUAREZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26/12/2023 a las 20:00 hs. en el salón de la sede social de la institución cito en Vélez Sarsfield N° 1480 de la ciudad de Marcos Juárez. Orden del Día: 1) Ratificar/Rectificar lo tratado en Acta de Asamblea Ordinaria del 10/11/2023, realizando la aclaración solicitada por IPJ en cuanto al régimen parcial de elección de autoridades de la Comisión Directiva, conforme lo previsto en los Art. 46 y 47 del estatuto vigente. 2) Designación de dos socios para que suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario. La Secretaria.

3 días - N° 503441 - s/c - 22/12/2023 - BOE

CENTRO RECREATIVO, CULTURAL Y DEPORTIVO ITURRASPE

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - El CENTRO RECREATIVO, CULTURAL Y DEPORTIVO ITURRASPE convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 8 de Enero de 2.024 a las 20 horas, en su Sede social, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Lectura del acta de la asamblea anterior. 2- Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretario suscriban el acta respectiva. 3- Ratificar y rectificar la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 17 de Agosto de 2.023 transcripta en Acta de Asamblea N° 294. 4- Lectura y consideración del proyecto de reforma al Estatuto Social vigente.

3 días - N° 503308 - s/c - 21/12/2023 - BOE

CENTRO DEPORTIVO RIVER DE SAN FRANCISCO - ASOCIACIÓN CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - La Comisión Directiva convoca a los asociados del CENTRO DEPORTIVO RIVER DE SAN FRANCISCO - ASOCIACIÓN CIVIL a

Asamblea General Ordinaria para el día veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a las diecinueve (19:00) horas, la cual se llevará a cabo de manera presencial en la sede de la asociación, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Designación de dos asociados para que suscriban el acta de asamblea junto con el Presidente y el Secretario; 3) Ratificación y Rectificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 14/08/2018; 4) Explicación de las causales por las que se convoca fuera de término; 5) Consideración de las memorias, informes de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de mayo de 2019, 31 de mayo de 2020, 31 de mayo de 2021, 31 de mayo de 2022 y 31 de mayo de 2023; 6) Elección de autoridades. Fdo.: La Comisión Directiva.

1 día - N° 503563 - s/c - 21/12/2023 - BOE

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARROYITO

Convocatoria a Asamblea Ordinaria - Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 29 de diciembre de 2023, a las 19 horas, en la sede de la Asociación Bomberos Voluntarios de Arroyito, sito en Rivadavia 1370, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Razones por la que se realiza la asamblea fuera de término; 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 52, cerrado el 30 de abril del 2023; 4) Elección de autoridades de Comisión Directiva por haber finalizado el mandato el 21/12/2023 para cubrir el cargo de Vice- presidente por dos años, Pro tesorero por dos años, y Pro Secretario por dos años. 5) Elección de autoridades de la Comisión Revisora de Cuenta mandatos a finalizar el 12/01/2024 para cubrir el cargo de Revisor de Cuentas Titular Primero por un año, Revisor de Cuentas Titular Segundo por un año y Revisor de Cuentas Titular Tercero por un año.

3 días - N° 503585 - s/c - 22/12/2023 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS JUVENTUD PROLONGADA DE BIALET MASSE

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS JUVENTUD PROLONGADA DE BIALET MASSE, CONVO-

CA a sus Asociados para el día veintidós (22) de Enero de 2024, a las 17:00 hs., a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de la Asociación sita en calle Ortiz Herrera N° 640, de la localidad de Biale Masse', departamento Punilla, provincia de Córdoba; para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos (2) Socios asambleístas para suscribir el acta junto al presidente y secretario: 2) Consideración y tratamiento del Balance General y Estado de Gastos e Ingresos y Egresos, Memoria Anual e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2023. 3) Elección de Autoridades de la Comisión Directiva 4) Elección de Autoridades de la Comisión Revisora de Cuentas. 5) Autorizaciones.

3 días - N° 503837 - s/c - 26/12/2023 - BOE

FONDOS DE COMERCIO

VILLA SARMIENTO - CENTURION NATALIA MARIA YOANA DNI: 32.969.037, nacida el día 14/05/1987, administradora de empresas con domicilio en calle Sarmiento 71, Piso PB, Depto G, B° Centro, Villa Dolores, San Javier, Cordoba; vende, cede y transfiere el fondo de comercio denominado Farmacia Plaza 2, Rubro Farmacia, Kiosko y venta de productos cosméticos, Domiciliado en Avenida Manuel Cuestas 2015, Villa Sarmiento, San Alberto, Cordoba a favor de Matias Ezequiel Pizarro DNI: 38.884.006, nacida el día 13/07/1995, administrador de empresas/comerciante, con domicilio en Monseñor de Andrea N°171, Villa Sarmiento, San Alberto Cordoba. Escribano Interviniente: Gustavo A. Godoy, N° de Registro 604 Dni: 12.625.739, Con domicilio en Av. Illia N°145 Villa Dolores, San Javier, Cordoba. Oposiciones: Av. Illia 145, Villa Dolores, San Javier, Cordoba.

5 días - N° 502441 - \$ 5726 - 22/12/2023 - BOE

VILLA CARLOS PAZ - María Paula Guerrero Prompto, argentina, soltera, mayor de edad, D.N.I. N° 27.119.629, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 27-27119629-1, nacida el 15 de enero de 1979, técnica y guía superior en turismo, con domicilio en calle Florida N° 281 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina, comunica que el fondo de comercio -rubro servicios turísticos y afines- ubicado en calle Publica, Lote 1, Manzana 10, Barrio Santa Cruz del Lago de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina y que gira bajo la denominación de fantasía de "Tharaya Viajes", será transferido por venta efectuada a María Cecilia Guerrero Prompto, argentina, casada, mayor de edad, D.N.I. N° 29.479.295, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 27-29479295/9, nacida el 30 de marzo de 1982, técnica en ges-

ción de servicios turísticos, con domicilio en calle Anta Muerta N° 2800 de la Ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, República Argentina. Presentar oposiciones en el término previsto por la Ley N° 11.867 en calle Florida N° 281 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina.

5 días - N° 503394 - \$ 7700 - 28/12/2023 - BOE

VILLA GENERAL BELGRANO - SILVIA EMMA PASINA DE TRUCCO DNI: 12.873.810, de nacionalidad argentina, domiciliado en Guillermo Tell 262 Centro- Villa General Belgrano, Provincia de Córdoba, VENDE Y TRANSFIERE FONDO DE COMERCIO destinado al rubro Farmacia, Perfumería y accesorios denominado "FARMACIA DE LA VILLA" ubicado en calle JULIO A. ROCA 23 de la Localidad de Villa General Belgrano, Provincia de Córdoba. A FAVOR de FABIAN ALBERTO HOSS DNI: 22.999.420, domiciliado en Calle Sarmiento 156 de Villa General Belgrano, Provincia de Córdoba. Sin empleados. Oposiciones Dr. JORGE HORACIO CANTET, Corro 146, 2º piso, de la Ciudad de Córdoba. L. a V. 08:00 a 13:00 hs.

5 días - N° 501870 - \$ 2375,75 - 21/12/2023 - BOE

LA FALDA - En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la ley 11.867 la Srita. Castellan Sarana Natalia Susana, DNI 32.590.05, con domicilio en calle Meincke 46, de la ciudad de La Falda, Pcia. de Córdoba, Transfiere Fondo de Comercio destinado al rubro Restaurant y comidas para llevar, denominado "Como En Casa", ubicado en calle Meincke 50 de la localidad de La Falda, a favor de Castellan, Enzo Francisco, DNI 29.843.574, con domicilio en Avenida Eden 171, de la ciudad de La Falda, Córdoba. Incluye muebles, útiles y personal y pasivo. Oposiciones en calle Meincke 50 de la ciudad de La Falda, Córdoba.-

5 días - N° 502265 - \$ 2066 - 22/12/2023 - BOE

NOTIFICACIONES

HUINCA RENANCO: El juez en lo Civil, Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Huinca Renanco enautos caratulados: "TOLEDO, KLAUSEN GONZALO MARTÍN - SUMARIA - Expte. 11371537, ha dictado la siguiente resolución: "Huinca Renanco, 11/11/2022... Admítase la presente demanda de supresión y adhesión del apellido en contra de Abel Eduardo Toledo, José Raúl Vargas y Yanina Vanesa Klausen (art. 69 ss y cc del CCC). Imprímase el trámite de juicio abreviado. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de OCHO (08) días comparezcan, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo además ofrecer toda la prueba de que haya de

valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del CPCC. Ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 CCN).” Fdo: Lucas R. Funes: Juez – Vivas, Marcela: prosecretaría.

1 día - N° 503730 - \$ 1722,50 - 21/12/2023 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

TELE IMAGEN PRIVADA S.A.

VILLA ASCASUBI

Por ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - FUSION POR ABSORCION: De fecha 01/11/2023, se aprobó el Compromiso previo de Fusión de fecha 31/08/2023 entre ITC Comunicaciones IP S.A. y Tele Imagen Privada S.A., mediante el cual la sociedad ITC Comunicaciones IP S.A. absorbe por fusión a Tele Imagen Privada S.A.; Se aprobó la reforma del estatuto social de AIT S.A., Se aprobó el balance especial de fusión de ambas sociedades. Se aprobó la disolución sin liquidación de Tele Imagen Privada S.A. y la solicitud de la cancelación de su matrícula en el Registro Público. Se aprueba que los libros sociales serán depositados en custodia por el señor Walter Ricardo Demalde y serán resguardado por el plazo de ley en el domicilio de calle Presidente Kennedy N° 150, de la ciudad de Villa Ascasubi, Provincia de Córdoba.

1 día - N° 502052 - \$ 658,90 - 21/12/2023 - BOE

GRUPO BONGIOVANNI S.A.

GUATIMOZIN

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 2/10/2023 por unanimidad se ha elegido el siguiente directorio de GRUPO BONGIOVANNI S.A. se distribuye de la siguiente manera: Presidente: INES MARGARITA CHIOLERO, DNI 5.787.767, CUIT 27-05787767-2, nacionalidad argentina, sexo femenino, fecha de nacimiento 03/09/1950, estado civil viuda, profesión bioquímica, con domicilio en Tucumán 478 ciudad de Guatimozín, Provincia de Córdoba, República Argentina; Vice-Presidente: SILVANA MARIA BONGIOVANNI, DNI 22.542.377, CUIT 27-22542377-1, nacionalidad argentina, sexo femenino, fecha de nacimiento 28/02/1972, estado civil casada, profesión Contador Público, con domicilio en zona suburbana ciudad de Guatimozín, Provincia de Córdoba, República Argentina; Directoras Titulares: CAROLINA BONGIOVANNI, DNI 24.119.604,

CUIT 27-24119604-1, nacionalidad argentina, sexo femenino, fecha de nacimiento 29/09/1974, estado civil divorciada, profesión Profesora de Educación Física, con domicilio en Buenos Aires 562 ciudad Guatimozín, Provincia de Córdoba, República Argentina y VIRGINIA INES BONGIOVANNI DNI 27.896.836, CUIT 27-27896836-2, nacionalidad argentina, sexo femenino, fecha de nacimiento 08/04/1980, estado civil casada, profesión arquitecta, con domicilio en Tucumán 478 ciudad de Guatimozín, Provincia de Córdoba, República Argentina; Directora Suplente: MARIA VICTORIA BONGIOVANNI DNI 25.493.026, CUIT 27-25493026-7 nacionalidad argentina, sexo femenino, fecha de nacimiento 06 de Agosto de 1977, estado civil casada, profesión Médica, con domicilio en Av. Viterbori 2011 Lote 36 ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, República Argentina. Los directores electos fijan domicilio especial en la sede social conforme el art. 256 LGS. Publíquese en el BOE 1 día. -

1 día - N° 502501 - \$ 2521,40 - 21/12/2023 - BOE

ITC COMUNICACIONES IP S.A.

RIO TERCERO

Por ACTA de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EXTRAORDINARIA - FUSION POR ABSORCION del 1°/11/2023, se aprobó el Compromiso previo de fusión del 31/08/2023. Se aprobó el aumento del capital social, hasta la suma de \$30.012.000, y la reforma del Artículo cuarto del Estatuto Social el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 4: El capital social asciende a la suma de Pesos Treinta millones doce mil (\$ 30.012.000), representado por 30.012.000 acciones, de valor nominal Un peso (\$ 1,00), ordinarias nominativas no endosables y con derecho a un (1) votos por acción. EL capital puede ser aumentado dentro del quintuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria que así lo disponga." También se aprobó la designación del señor Walter Ricardo Demalde. D.N.I. N° 12.507.641 en el cargo de Director Titular – Presidente; al señor Walter Nicolino Ibazeta D.N.I. N° 20.588.328 en el cargo de Director Titular -Vicepresidente; al señor Roberto Antonio Ravetti, D.N.I. N° 21.655.215 en el cargo de Director Titular y al señor Alejandro Fabian Massitti, D.N.I. N° 20.643.503 en el cargo de Director Suplente. Y la designación como Síndicos Titulares y Suplentes, siendo designados como Síndicos Titulares: Cra. Jimena Raffo, D.N.I. N° 39.232.714, Matrícula Profesional N° 10-20149-5 del CPCECba; Cr. Bruno Nicolas Caggia, D.N.I. N° 34.801562, Matrícula Profesional 10-18341-6 CPCECba y la Dra. Julieta María Agustina Arca, D.N.I. N° 34.486.818, Matrícula

Profesional 10-493 Colegio de Abogados de Córdoba como Síndicos Suplentes los señores Dr. Martín Raffo, D.N.I. N° 38.338.700, Matrícula Profesional N° 10-597 Colegio de Abogados de Córdoba; Dr. Mariano Oscar Bongioanni, D.N.I. N° 24.457.296, Matrícula Profesional N° 10-151 Colegio de Abogados de Córdoba y Dr. Roberto Carreon D.N.I. N° 28.708.740, matrícula Profesional N° 10-424 Colegio de Abogados de Córdoba.

1 día - N° 502909 - \$ 1767,70 - 21/12/2023 - BOE

EJI ELECTRIC S.A.S.

Renuncia – Elección – Modificación – Cambio de sede social - Por Reunión de Socios N° 3 del 07/12/2023 se aceptan las renunciaciones de Carlos Marcelo Nocetti, [DNI 18.018.384] y Carlos Werfil Ibañez [DNI 27.585.890] a los cargos de Administrador Titular-Representante y Administrador Suplente respectivamente. Se designa como Administrador Titular y Representante a EDUARDO JORGE IBAÑEZ, [DNI 18.018.384] y como Administrador Suplente a DANIEL RODOLFO MIGUEL GINIPRO [DNI 17.534.700]. Por ello se modifican las cláusulas 7 y 8 del instrumento constitutivo, las que quedan redactadas como sigue: ARTICULO 7: La administración estará a cargo del señor EDUARDO JORGE IBAÑEZ, DNI 17.844.147, CUIT 20-17844147-8, quien revestirá el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. El señor DANIEL RODOLFO MIGUEL GINIPRO, DNI 17.534.700, CUIT 20-17534700-4, revestirá el cargo de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del señor EDUARDO JORGE IBAÑEZ, DNI 17.844.147, CUIT 20-17844147-8, en caso de ausencia o impedimento corresponderá al socio único o a la reunión de socios la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa.- Se establece la sede social en Bv. Chacabuco N° 360 piso 5, Dpto. B, de la ciudad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.-

1 día - N° 503050 - \$ 1520,95 - 21/12/2023 - BOE

AL RESCOLDO S.A.S.

Acta de Reunión de Accionistas del 19/09/2023. El señor Adrián David RODRIGUEZ, D.N.I. n° 26.112.612 renuncia al cargo de Administrador Titular por lo que el señor Sebastián EGIDIO, D.N.I. n° 25.081.184, con domicilio en calle Pringles n°

139, 3° "F" de B° General Paz, Ciudad de Córdoba quedará como único Administrador Titular y Representante Legal de la Sociedad. También subsistirá en el cargo de Administrador Suplente la señora María Ayelén SEADE LACAVA, D.N.I. n° 38.503.802, con domicilio en Bv. Chacabuco n° 847, 2° "A" Ciudad de Cba.. Se modifican los Art. 7 y 8 del Instrumento Constitutivo en los siguientes términos: "ARTÍCULO 7: La Administración estará a cargo del señor Sebastián EGIDIO, D.N.I. n° 25.081.184 en carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido por decisión de la mayoría de los accionistas. Se designa como Administrador Suplente a la señora María Ayelén SEADE LACAVA, D.N.I. n° 38.503.802, con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley;" y "ARTÍCULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del señor Sebastián EGIDIO, D.N.I. n° 25.081.184. En caso de ausencia o impedimento corresponderá a la Reunión de Accionistas la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sean removido por decisión de la mayoría de los accionistas."

1 día - N° 503080 - \$ 1652,20 - 21/12/2023 - BOE

CISNEROS & BENGOCHEA S.R.L.

MARCOS JUAREZ

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL - Por Escritura Pública N°361 de fecha 31/12/2021 y Acta de Reunión de Socios N°98 de fecha 05/01/2022, los esposos Susana Magdalena Porporatto, argentina, nacida el 31/10/1942, DNI N°4.243.270, CUIT N°27-04243270-4 y; Otorino Mario Dal Pos, argentino, nacido el 02/01/1940, DNI N°6.547.846, CUIT N°20-06547846-4, ambos domiciliados en calle Belgrano N°211 de la ciudad de Marcos Juárez y únicos socios de CISNEROS & BENGOCHEA S.R.L., cedieron de forma gratuita 140.000 cuotas sociales de pesos diez (\$10,00) cada una, de la siguiente forma: 1) A la Sra. Marcela Susana Dal Pos, argentina, nacida el 28/12/1966, DNI N°18.513.555, CUIT N°27-18513555-7, estado civil divorciada, de profesión comerciante, con domicilio real en calle 1 de Mayo N°546 de la ciudad de Marcos Juárez, la cantidad total de 46.662

cuotas sociales; 2) Al Sr. Horacio Raúl Dal Pos, argentino, nacido el 20/05/1964, DNI N°16.515.600, CUIT N°20-16515600-6, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio real en Bv. Lardizabal N°341 de la ciudad de Marcos Juárez, la cantidad total de 46.676 cuotas sociales y; 3) Al Sr. Pablo Alberto Dal Pos, argentino, nacido el 26/08/1969, DNI N°20.630.549, CUIT N°20-20630549-6, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle San Martín N°145 de la ciudad de Marcos Juárez, la cantidad total de 46.662 cuotas sociales. Los nuevos socios resolvieron modificar las cláusulas CUARTA y QUINTA del Contrato Social que quedarán redactadas de la siguiente manera: "CUARTA- Capital: El capital social queda fijado en la suma de pesos un millón cuatrocientos mil (\$1.400.000,00) representado por ciento cuarenta mil (140.000) cuotas de pesos diez (\$10,00) valor nominal cada una que los socios suscriben e integran totalmente en efectivo de acuerdo a la siguiente proporción: 1) Horacio Raúl Dal Pos, suscribe la cantidad de cuarenta y seis mil seiscientos setenta y seis (46.676) cuotas sociales por un total de pesos cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos sesenta (\$466.760,00); 2) Marcela Susana Dal Pos suscribe la cantidad de cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y dos (46.662) cuotas sociales por un total de pesos cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos veinte (\$466.620,00) y; 3) Pablo Alberto Dal Pos suscribe la cantidad de cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y dos (46.662) cuotas sociales por un total de pesos cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos veinte (\$466.620,00)*QUINTA-Gerente: La Dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de la socia Marcela Susana Dal Pos quién revestirá el cargo de Gerente. La Socia Gerente tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, a la que representará en todas las operaciones, gestiones y contratos que se relacionen con el giro comercial. Para comprometerla en negocios extraños al objeto social y especialmente, para otorgar fianzas a terceros, será necesario la autorización expresa de parte de los socios."

1 día - N° 503082 - \$ 3007,75 - 21/12/2023 - BOE

SLM S.A.S.

Renuncia y Elección de Autoridades – Modificación del Contrato – Por Acta de Reunión de Socios unánime del día 03 de Octubre de 2023, se aprobó 1) la renuncia del Sr. Márquez Lucas Alberto como Administrador titular y Representante Legal y de la Sra. Bini Yanina Soledad como Administradora suplente. 2) la designación de la nueva Administradora Titular y Representante Le-

gal: GUTIERREZ LAZCANO MARIA INES, D.N.I. N°26.178.385, y la designación de Administrador Suplente al Sr. MÁRQUEZ JUAN PABLO D.N.I. N°23.458.392. Todos fijan domicilio especial en calle Adrián Cornejo N°1817 de la Ciudad de Córdoba; y declarando bajo juramento no estar comprendidos en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de los incisos del art. 264 de la Ley General de Sociedades. 3) Modificación de los artículos "7" y "8" del Instrumento Constitutivo, quedando redactados de la siguiente manera: "ARTÍCULO 7: La administración estará a cargo de/del/los Sr./es INES MARÍA GUTIERREZ LASCANO D.N.I. N° 26.178.385 que revestirá/h el carácter de administrador/es Titular/es. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará/h en su/sus cargo/s mientras no sean removido/os por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. JUAN PABLO MÁRQUEZ D.N.I. N°23.458.392 en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que nos les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de la ley." "ARTÍCULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr./Sra. INES MARÍA GUTIERREZ LASCANO D.N.I. N°26.178.385, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que nos les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de la ley."

1 día - N° 503129 - \$ 2391,40 - 21/12/2023 - BOE

A.F.M. S.R.L.

Se hace saber que: (1) por Contrato de Cesión de cuotas sociales de fecha 31.08.2020, el Sr. Mario Agustín Martínez Preaud, D.N.I. N° 8.598.299 C.U.I.T. N° 20-08598299-1, de profesión Comerciante, argentino, estado civil viudo, mayor de edad, con domicilio en Parcela N° 275, Circ. D s/n, Zona Rural, del Departamento Almirante Brown, Provincia de Chaco, representado por su apoderado, Sr. Marcelo Agustín Martínez, DNI

27.171.616, lo cual acredita mediante Poder General Amplio de Administración y Disposición, Escritura Número Noventa y Nueve de fecha 04 de Agosto de 2020, ante el escribano Ramiro Villa Romero, "El Cedente" por una parte; y por la otra, el Sr. Marcelo Agustín Martínez, DNI 27.171.616, CUIT: 20-27171616-9, nacido el 25 de febrero de 1979, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión Productor Agropecuario, con domicilio en calle Obispo Arregui 4890, depto. 2, de esta ciudad de Córdoba, "El Cesionario", acordaron en celebrar el Contrato de Cesión de cuotas sociales de conformidad con las siguientes cláusulas: "Primera: Por este acto, el Sr. Mario Agustín Martínez Preaud, vende, cede, y transfiere al Cesionario y ésta adquiere y acepta, la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales, de pesos cien (\$100) cada una, correspondientes a la sociedad denominada AFM SRL, CUIT 30-71577936-2 celebrada con fecha 04 de Agosto de 2017. La transferencia comprende todos los derechos, beneficios y privilegios correspondientes a las cuotas sociales objeto de la cesión, aún cuando pertenecieran a ejercicios económicos financieros anteriores o futuros, vencidos o a vencer, devengados o pendientes de pago.- Segunda: El Cedente declara que no existe ningún impedimento legal, ni fáctico, que imposibilite o invalide la enajenación contenida en este instrumento, no existiendo inhibición de su persona, ni gravámenes, embargos, ni ningún otro tipo de cautela, sobre las cuotas sociales.- Tercera: La presente cesión y transferencia de cuotas se formaliza por el precio total y convenido de Pesos Seis Mil (\$6.000), que son abonados en este acto por El Cesionario al Cedente de contado efectivo, quien lo acepta de conformidad, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago en forma. Cuarta: Queda expresamente convenido que El Cedente cede todos los derechos económicos y políticos derivados de las cuotas sociales cedidas, renunciando a cualquier reclamo derivado de aportes, beneficios y cualquier otro derecho que como socio le pudiere corresponder. Quinta: Presente en este acto la socia, Sra. María Inés Martínez, DNI 28.654.555 por derecho propio, se notifica de la presente cesión, y puesta a consideración la cuestión, declina su derecho de adquisición preferencial sobre las cuotas sociales que por este acto se ceden, prestando así su consentimiento a la cesión efectuada, de conformidad a la cláusula sexta del contrato social. Sexta: Para todos los efectos contractuales las partes se someten a los tribunales ordinarios de la ciudad de Córdoba, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, fijando domicilio en los citados ut-supra.- De plena conformidad y a los fines que hubiere lugar, las partes firman tres

ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 31 días del mes de Agosto de 2020". (2) Que, por Acta de Reunión de socios N° 4 de fecha 31.08.2020, los Sres. socios de A.F.M. S.R.L. resolvieron por unanimidad de votos: (i) Aprobar la cesión de sesenta (60) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una por parte del socio cedente Sr. Mario Agustín Martínez Preaud, D.N.I. n° 8.598.299, CUIT n° 20-08598299-1, de profesión Comerciante, argentino, estado civil viudo, mayor de edad, nacido el 27/02/1951, con domicilio en Parcela n° 275, Circ. D s/n, Zona Rural del Departamento Almirante Brown, Provincia de Chaco, al cesionario Sr. Marcelo Agustín Martínez, D.N.I. n° 27.171.616, CUIT n° 20-27171616-9, nacido el 25 de febrero de 1979, de profesión Productor Agropecuario, argentino, estado civil soltero, con domicilio en calle Obispo Arregui n° 4890, depto. 2, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, instrumentada mediante contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 31 de agosto de 2020; (ii) Modificar la Cláusula Quinta del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: "Quinta – Capital Social: El capital social es de pesos sesenta mil (\$60.000), dividido en seiscientos (600) cuotas sociales de pesos cien (\$100,00) cada una y que los socios suscriben en la siguiente proporción: María Inés Martínez, suscribe quinientas cuarenta (540) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100,00) cada una, equivalente al noventa por ciento (90%) del capital social y el Sr. Marcelo Agustín Martínez suscribe sesenta (60) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100,00) cada una, equivalente al diez por ciento (10%) del capital social"; (iii) Aceptar la renuncia del Sr. Mario Agustín Martínez Preaud a su cargo de Gerente; (iv) Designar como Gerente de la Sociedad al Sr. Marcelo Agustín Martínez (D.N.I. n° 27.171.616).

1 día - N° 503157 - \$ 5105,65 - 21/12/2023 - BOE

POTSDAM S.A.

VILLA MARIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA - Por Acta N° 9 de A.G.O. y E. de fecha 27/11/2023, la firma POTSDAM S.A. RESOLVIO POR UNANIMIDAD: 1) Modificar el artículo 4° del estatuto social y reformarlo quedando redactado a continuación: OBJETO SOCIAL – Artículo 4°: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada o en colaboración con terceros – para lo cual podrá hacer uso de cualquier figura jurídica-, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) servicios financieros: que incluirá: Aporte e inversión de capitales en socie-

dades por acciones constituidas o a constituirse; préstamos a particulares o a sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; prestar a favor de terceros, sean personas humanas o jurídicas, fianzas, avales de todo tipo y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Podrá además de forma accesorio, siempre que se relacione con su actividad principal realizar operaciones, b) Comerciales: La compra, venta y comercialización de productos y bienes que se adquieran o provengan de las actividades desarrolladas por la sociedad. c) Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como así de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. d) Logísticas y transporte: Transporte de cargas, mercaderías de todo tipo, fletes, acarreos y encomiendas; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general, transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes y el presente estatuto. 2) Rectificar y ratificar el Acta N° 1 de A.G.O. de fecha 23/02/2018, que dispuso por unanimidad aumentar del capital de POTSDAM S.A., hasta el quintuplo. Nuevo capital \$ 2.000.000 representado por 2.000 acciones ordinarias nominativas N/E clase "A" valor nominal \$ 1.000 c/u con derecho a 5 votos por acción, el capital se integra en su totalidad. 3) Rectificar y ratificar el Acta N° 4 de A.G.O. de fecha 29/07/2019 por la cual se eligieron autoridades de POTSDAM S.A. por el término de tres ejercicios, quedando compuesto el directorio a continuación: PRESIDENTE: Carlos Eduardo Brunengo DNI N° 20.600.794 –DIRECTOR SUPLENTE: Hugo Daniel Tarditti DNI N° 20.600.817. 4) Rectificar y ratificar el Acta de A.G.E. N° 5 de fecha 20/01/2020, de POTSDAM S.A., que dispuso aumentar el capital social en la suma de \$ 13.000.000, totalizando un nuevo capital de \$ 15.000.000 representado por 15.000 acciones ordinarias nominativas N/E clase "A" valor nominal \$ 1.000 c/u con derecho a 5 votos por acción y modificar el artículo 5° del estatuto social quedando redactado a continuación: CAPITAL SOCIAL - Artículo 5°: El capital social es de pesos

quince millones (\$ 15.000.000) representado por quinque mil (15.000) acciones de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 19550. 5) Rectificar y ratificar el Acta N° 8 de A.G.O. de fecha 20/07/2022 por la cual se eligieron autoridades de POTSDAM S.A. por el término de tres ejercicios, quedando compuesto el directorio a continuación: PRESIDENTE: Carlos Eduardo Brunengo DNI N° 20.600.794 –DIRECTOR SUPLENTE: Hugo Daniel Tarditti DNI N° 20.600.817.

1 día - N° 503199 - \$ 4049,35 - 21/12/2023 - BOE

NIX S.A.

Que por acta de Asamblea General Ordinaria N° 30 de fecha 30/10/2023 se resolvió la Elección de Sindico Titular: Gerardo Raúl González DNI 13.682.906 y Sindico Suplente: Gabriela Beatriz Soave DNI 28.117.296 quienes por acta de Directorio de fecha 31/10/2023 aceptaron sus cargos por el término de tres ejercicios.-

1 día - N° 503022 - \$ 220 - 21/12/2023 - BOE

EL VERJEL S.A.

Transferencia de concesión municipal y de fondo de comercio." Edicto rectificativo - Rectifíquese Edicto 499057 publicado en "BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA" durante días: 01,04,05,06 y 07 de Diciembre de 2023 -corrigiéndose todo la denominación y demás donde dice "El Vergel S.A." debe decir: "EL VERJEL S.A. CUIT 30-71206170/3" y ratificado el resto de la publicación por el termino de cinco(5) días y conforme a ley Art. 2 Ley. 11.867.

5 días - N° 503249 - \$ 1362,50 - 28/12/2023 - BOE

TAANA S.A.

TRANSITO

Aumento de capital- Cambio fecha de cierre de balance - Por Asamblea Extraordinaria Autoconvocada N° 23, del 09/10/2023 se resolvió por unanimidad: a) Ratificación Asamblea Extraordinaria N° 22 del 05/10/2023, que modifica la fecha de cierre de Balance, quedando redactado el Art. 14 de la siguiente manera: "El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. A esta fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.;" b) Ratificación Asamblea Extraordinaria volante del 10/08/2023 que aprobó capitalización

de resultados no asignados, modificando el Art. 4 del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "CAPITAL - ACCIONES: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000,00) representado por mil (1.000) acciones de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188º de la ley 19.550"

1 día - N° 503237 - \$ 916,15 - 21/12/2023 - BOE

OWL S.R.L.

Por reunión de socios del 8.3.2023 se resolvió: i) la disolución anticipada de la sociedad a dicha fecha; ii) aprobar la liquidación de la sociedad conforme el balance especial cerrado al 31.12.2022. iii) cancelar la inscripción del contrato social en el Registro Público. iv) Designar en el cargo de Liquidador y responsable de los documentos sociales al Sr. SANTIAGO QUIROGA LASCANO, D.N.I. 35.089.700, con domicilio real y especial en Manzana 44 Lote 2, Barrio Las Delicias, de la ciudad de Córdoba.

1 día - N° 503277 - \$ 323,95 - 21/12/2023 - BOE

GMIS S.A.

Por asamblea general ordinaria del 23.11.2023, se resolvió: i) aprobar la renuncia del Sr. Arturo Cuarto Pagliari D.N.I. 17.626.456 en los términos del art. 275 LGS; ii) fijar en dos el número de directores titulares y en dos el número de suplentes y designar PRESIDENTE: Silvia Alejandra Perrone, D.N.I. 25.014.315; VICEPRESIDENTE: MATILDE DEL VALLE FERRER D.N.I. N° 14.798.153; DIRECTORAS SUPLENTE: Judith Margoth Antún, D.N.I. 13.930.131 y Alicia Beatriz Ulla, D.N.I. 14.339.020.

1 día - N° 503285 - \$ 310,30 - 21/12/2023 - BOE

OBERTO E. Y OBERTO DE D' ANGELO I. E HIJOS S.R.L.

MORTEROS

OBERTO E. Y OBERTO DE D' ANGELO I. E HIJOS S.R.L. EN LIQUIDACIÓN - Por acta social N° 25 de fecha 23/10/2023 se resolvió por unanimidad: a) disolver la sociedad, designando como liquidadora a la Sra. Inés Rosa Catalina Oberto, D.N.I. 5.477.976, fijando domicilio especial en calle Concejala J. F. de Batiston N° 150, de la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba; b) determinar como fecha de cierre para la confección del Inventario, Balance Final y cese total de las activi-

dades sociales, el 31/10/2023. Por acta social N° 26 de fecha 30/11/2023 se resolvió por unanimidad: a) aprobar el Balance Final de Liquidación e Inventario, finalizado el 31/10/2023; b) aprobar el proyecto de distribución de Patrimonio Neto; c) designar a la Sra. Inés Rosa Catalina Oberto como responsable de la conservación de los libros societarios y demás documentación.

1 día - N° 503326 - \$ 684,10 - 21/12/2023 - BOE

YA INVERSORA SOCIEDAD ANÓNIMA

BRINKMANN

ELECCIÓN DE DIRECTORES. Por asamblea Gral. Ordinaria de fecha 13 de Octubre del año 2023, se dispuso designar por el término de tres (3) ejercicios al siguiente directorio: Presidente: Sr. Alberto Ercilio Andrés Giacosa, DNI 11.370.100; Vicepresidente: Sr. Daniel Aberaldo Giacosa, DNI 14.158.463; Directores Suplentes: Sra. Susana Beatriz Giacosa, DNI 12.751.525; Sra. Ana María Giacosa, DNI 13.479.921.-

1 día - N° 503522 - \$ 707,60 - 21/12/2023 - BOE

TRANSPORTE DON CARLOS S.R.L

ALCIRA GIGENA

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL. Se hace saber que I-Por Instrumento privado de fecha 29/11/2023, las Sras. Alicia María Araudo de Soave, D.N.I. 10.512.719 titular registral de SETENTA cuotas partes (70), Andrea Marcela Soave, D.N.I. 23.983.447 titular registral de VEINTICUATRO cuotas partes (24) y Patricia María Soave, D.N.I. 26.291.486 titular registral de VEINTITRES cuotas partes (23) las que hacen un total de 117 cuotas sociales, de un valor nominal de UN MIL PESOS (\$ 1000,00) que representan el 41,5% del Capital Social de la entidad TRANSPORTE DON CARLOS S.R.L inscrita en el Registro Público-Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo Matrícula N° 12387-B2, han cedido a la señora: Ailen María Dolores Soave, argentina, nacida el 25 de septiembre de 1996, D.N.I. N° 39.612.175, CUIT/CUIL:27-39612175-7, casada en primeras nupcias con Samuel Jesús Marioni, domiciliada en calle René Favalaro N° 641 de la localidad de Alcira Gigena, de profesión Kinesióloga, la cantidad de TREINTA Y NUEVE (39) cuotas de capital social y a los señores: Esteban Javier Soave, argentino, nacido el 23 de septiembre de 1999, D.N.I. N° 42.109.222, CUIT/CUIL 20-42109222-3, soltero, domiciliado en calle Independencia N° 717- Sur- de la localidad de Alcira Gigena, estudiante universitario, la cantidad de TREINTA

Y NUEVE (39) cuotas de capital social y Julián Pablo Soave, argentino, nacido el 10 de noviembre de 2005, D.N.I. N° 46.659.482, CUIT/CUIL 20-46659482-3, soltero, con domicilio real en calle Independencia N° 717-Sur- de Alcira Gigena, estudiante, la cantidad de TREINTA Y NUEVE (39) cuotas de capital social. II) ACTA DE REUNION DE SOCIOS N°22: A los 4 días del mes de diciembre de 2023, en la localidad de Alcira Gigena, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, siendo las 10 hs, se reúnen en la sede social de calle Independencia N° 689, los señores Sergio Javier Soave, Alicia María Araudo de Soave, Andrea Marcela Soave y Patricia María Soave, la totalidad de los socios de "TRANSPORTE DON CARLOS S.R.L" por lo que la misma se reúne bajo el carácter de unánime; el Sr. Gerente Sergio Javier Soave, pone a consideración el siguiente orden del día: en el punto 1)- Consideración de la Cesión de 117 cuotas sociales de titularidad de las Sras. Alicia María Araudo de Soave, Andrea Marcela Soave y Patricia María Soave, toma la palabra la Sra. Alicia María Araudo de Soave y dice que vienen a comunicarle a la gerencia que el día 29 de noviembre del corriente año se realizó mediante "Convenio de Cesión de cuotas sociales", la transferencia de 117 cuotas partes de TRANSPORTE DON CARLOS S.R.L a favor de los Sres. Ailen María Dolores Soave, Esteban Javier Soave y Julián Pablo Soave, los nuevos socios ingresan a la entidad con el mismo porcentaje de participación cada uno de ellos, ósea, la cantidad de TREINTA Y NUEVE (39) cuotas de capital social, luego de una breve deliberación el Sr. Gerente toma la palabra y dice que acepta la Cesión efectuada a favor de los nuevos socios, que no hará uso de su derecho de preferencia y que ha prestado plenamente su conformidad a este acto, por lo que se aprueba el primer orden del día. En el punto 2) Reforma del Contrato Social en su cláusula Tercera: Capital Social e Integración, el señor Gerente pone a consideración de los socios la necesidad de modificar el contrato social como consecuencia de la Cesión de cuotas sociales, la cual queda redactada de la siguiente manera; cláusula Tercera: CAPITAL SOCIAL E INTEGRACION: El capital social se fija en la suma de pesos DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$ 282.000), dividido en DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS (282) cuotas de pesos MIL (\$ 1.000) cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas totalmente de conformidad a las siguientes proporciones: a)- El señor Sergio Javier SOAVE la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) cuotas, por el valor indicado para cada una de ellas. b)- La señorita Ailen María Dolores Soave la cantidad de TREINTA Y NUEVE (39) cuotas, por el valor indicado para cada una de

ellas. c)- El señor Esteban Javier Soave la cantidad de TREINTA Y NUEVE (39) cuotas, por el valor indicado para cada una de ellas. d)- El señor Julián Pablo Soave la cantidad de TREINTA Y NUEVE (39) cuotas, por el valor indicado para cada una de ellas.-

1 día - N° 503582 - \$ 6073,20 - 21/12/2023 - BOE

FORAGE GENETICS ARGENTINA S.R.L.

Por reunión de gerentes de la sociedad FORAGE GENETICS ARGENTINA S.R.L. de fecha 15.11.2021 se tomó razón de la cesión de cuotas sociales por la que LOL Holdings II, Inc., con domicilio en Suipacha N° 268, piso 12, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta ante el Registro Público de Comercio bajo el número 1100 del libro 60, tomo B de Estatutos Extranjeros con fecha 16.10.2014, cedió la totalidad de las cuotas de su titularidad a favor de Forage Genetics International, LLC, con domicilio en Av. Corrientes N° 420, piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta ante el Registro Público de Comercio bajo el número 2822 del libro 55, Tomo B de Estatuto Extranjeras con fecha 17.12.1999, reduciéndose a uno el número de socios de la sociedad.

1 día - N° 503716 - \$ 1319,60 - 21/12/2023 - BOE

DIAGONAL 648 S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de la sociedad DIAGONAL 648 S.A. de fecha 30/05/2023, se resolvió designar como Director Titular y Presidente a Pablo Felipe Allende Martínez DNI 13.374.479, como Directores Titulares a Alfredo José Martínez DNI 32.458.612, José Antonio Urrets Zavala DNI 18.488.073, Lucas Antonio Maspero Castro DNI 18.172.399, Gabriel Tagle DNI 14.797.114, como Directores Suplentes a José Antonio Allende Pinto DNI 12.030.729, Esteban Urrets Zavala DNI 16.741.076, Patricia María Tagle DNI 6.493.296 y a Beatriz María Maspero Castro DNI 13.964.040.

1 día - N° 503729 - \$ 1028,90 - 21/12/2023 - BOE

DON TADEO S.R.L.

JUSTINIANO POSSE

MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL. CESION DE CUOTAS. PRORROGA DEL PLAZO. ELECCION GERENTE. Por acta de Reunión de Socios de fecha 25/09/2023 se aprobó por unanimidad los siguientes puntos del orden del día: Transferencia de cuotas sociales. Por contrato de cesión de cuotas de fecha 22/09/2023, el Sr. Eldo

Mario Tadeo POSINCOVICH, argentino, D.N.I.: 11.229.174, nacido el 21/06/54, Médico Veterinario, casado, domiciliado en calle Vélez Sarsfield N.º 1160, de la localidad de Justiniano Posse, Provincia de Córdoba, y la Sra. Gladys Liliana CASTAÑEDA, argentina, D.N.I.:13.108.063, nacida el 28/11/56, Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia, casada, domiciliada en calle Vélez Sarsfield N.º 1160, de la localidad de Justiniano Posse, Provincia de Córdoba, cedieron la totalidad de las cuotas sociales que poseían en favor del Sr. Federico POSINCOVICH, argentino, D.N.I.: 31.150.119, nacido el 24/04/85, Ingeniero Agrónomo, soltero, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas N.º 586 de la localidad de Justiniano Posse, Provincia de Córdoba, y de la Sra. Gabriela POSINCOVICH, argentina, nacida el 19/05/1987, D.N.I. 32.921.182, de profesión Contadora Pública, soltera, domiciliada en calle Río Grande N.º 460, 2º piso, departamento "A" de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. La Sra. Gladys Liliana CASTAÑEDA cedió en favor de Gabriela POSINCOVICH un total de veinte (20) cuotas sociales; y el Sr. Eldo Mario Tadeo POSINCOVICH cedió en favor de Federico POSINCOVICH un total de (65) cuotas sociales, y en favor de la Sra. Gabriela POSINCOVICH un total de diez (10) cuotas sociales. Con motivo de la cesión de las cuotas sociales convenida, los socios acordaron por unanimidad modificar la cláusula CUARTA del contrato social de DON TADEO S.R.L., la que quedará redactada de la siguiente forma: "ARTICULO 4º: El capital social se establece en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), representado por (100) cuotas sociales de un valor nominal de pesos quinientos (\$ 500,00) cada una, que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios en los siguientes montos y proporciones: a.- El socio FEDERICO POSINCOVICH, la cantidad de setenta (70) cuotas sociales de pesos quinientos (\$ 500,00) de valor nominal cada una, por un total de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00), b.- La socia GABRIELA POSINCOVICH la cantidad de treinta (30) cuotas sociales de pesos quinientos (\$ 500,00) de valor nominal cada una, por un total de pesos quince mil (\$ 15.000,00)." Prórroga plazo de duración de la Sociedad. De conformidad con la cláusula primera del contrato constitutivo de DON TADEO S.R.L., el plazo de duración de la sociedad se estableció originariamente por el plazo de veinte (20) años, a contar desde el día ocho (08) de mayo de 2004, fecha de su constitución; por lo tanto, encontrándose próximo a vencer dicho plazo, y, siendo que la sociedad se encuentra en pleno desarrollo de su actividad y de su potencial productivo, manteniéndose plenamente vigente la predisposición y voluntad de los socios a actuar en forma coor-

dinada para dar cumplimiento al objeto social planteado desde su constitución, se aprobó por unanimidad la prórroga del plazo de duración de la sociedad por un plazo adicional de veinte (20) años al originalmente estipulado, de igual manera, se resolvió modificar la cláusula PRIMERA del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "PRIMERA: - DENOMINACIÓN - PLAZO - DURACIÓN: A partir del día de la fecha (ocho -08- de mayo de dos mil cuatro -2004), y por el plazo de cuarenta (40) años, dejan constituida una sociedad que se denominará "DON TADEO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", pudiendo utilizarse indistintamente el de "DON TADEO S.R.L." indistintamente y a los fines de su giro en plaza." Designación del Socio Gerente. Debido a la cesión de las cuotas sociales, se modificaron los socios propietarios de las cuotas sociales en relación a su composición originaria; por lo tanto, a los efectos de encauzar y representar, de la mejor manera posible, la visión a futuro de la empresa por parte de los nuevos socios, se propuso para el cargo de Gerente al Sr. Federico POSINCOVICH, argentino, nacido el 24/04/1985, D.N.I.: 31.150.119, de profesión Ingeniero Agrónomo, soltero, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas N.º 586 de la localidad de Justiniano Posse, Provincia de Córdoba. Se aprobó de manera unánime la designación del Sr. Federico POSINCOVICH como Gerente, por plazo indeterminado, y la modificación de la cláusula quinta del Contrato Social, la que quedará redactada de esta manera: "QUINTA: - ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad estará a cargo del socio Sr. Federico POSINCOVICH, en el carácter de gerente. El gerente obligará a la sociedad en todos aquellos actos que sean considerados como atinentes al giro normal, habitual y propio de la empresa; estándole vedado hacerlo en aquellos otros que por su trascendencia excedan el giro normal, propio y habitual de la misma, como es el caso de los enumerados en los últimos dos párrafos de la presente cláusula quinta.- La firma del gerente deberá, en todos los casos, estar precedida del sello social.- Además de las facultades implícitas que surgen de la naturaleza de la sociedad y de su objeto y que hacen el estricto giro comercial de la misma posibilitando la actuación del Ente Social en el mundo de los negocios, así como todas las demás facultades para actuar en nombre de ella, el Gerente tendrá las siguientes facultades: a) OPERAR en el giro bancario y/o financiero en relación a las cuentas que se abran y/o en relación a los depósitos que se efectúen; tanto dentro del país como en el extranjero; b) OTORGAR PODERES especiales a sus consocios para la concreción de negocios y/u operaciones puntual y específicamente deter-

minadas que excedan -por su importancia- a las consideradas como normales y habituales dentro del giro de la empresa. Para los siguientes actos será necesaria la concurrencia -de manera excluyente e ineludible- de la voluntad de la totalidad de los socios: - aperturas de cuentas corrientes, transferencias de bienes inmuebles, de muebles registrables inscriptos a nombre de la Sociedad, así como para contraer deudas con Instituciones de Crédito (Públicas o Privadas), obligar a la Sociedad con garantías reales, representar a la Sociedad ante las Reparticiones Nacionales, Provinciales, Municipales, Dirección General Impositiva, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor, Registros Nacionales de Créditos Prendarios, Dirección Nacional de Aduanas, Tribunales Judiciales Federales y/o Provinciales y/o Tribunales y/o Juzgados Administrativos, demás Registros Públicos y/o ante cualquier otra Reparición u Organismo pudiendo -a tales fines y ambos socios- otorgar poderes generales o especiales a terceros -o bien autorizar expresamente a los consocios- para que asuma/n -en nombre y representación de la Sociedad- las gestiones y actividades que específicamente se le encomienden dentro del marco de derechos y facultades que para el caso se le otorguen.- Se consideran incluidos con estos condicionamientos y particularidades los poderes especiales que se otorguen conforme lo dispuesto por el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil Argentino y artículo noveno del decreto ley 5965/63.-

1 día - N° 503808 - \$ 12459,70 - 21/12/2023 - BOE

ESTABLECIMIENTO EL ORIGEN S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL Y ELECCION DE AUTORIDADES - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20/10/2023, se resolvió: a) cambiar la sede social a calle De los Retamos 9070, barrio Las Delicias, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina y b) la elección del Sr. Lerda Jorge Osvaldo, DNI N° 16.742.477, como Director Titular Presidente, y del Sr. Lerda Francisco, DNI N° 40.749.975, como Director Suplente.

1 día - N° 503931 - \$ 753,50 - 21/12/2023 - BOE

FLATON SERVICES & CO S.A.S.

Constitución de fecha 18/12/2023. Socios: 1) FERNANDO AGUSTIN VALLEJO, D.N.I. N° 39495440, CUIT/CUIL N° 20394954404, nacido/a el día 11/04/1996, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Narvaja Tristan 780, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordo-

ba, República Argentina. Denominación: FLATON SERVICES & CO S.A.S. Sede: Calle Montalvo Juan 3278, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelaría, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relaciona-

das a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Trescientos Doce Mil (312000) representado por 312 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) FERNANDO AGUSTIN VALLEJO, suscribe la cantidad de 312 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) FERNANDO AGUSTIN VALLEJO, D.N.I. N° 39495440 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JAVIER DAMIAN NIETO, D.N.I. N° 40402978 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FERNANDO AGUSTIN VALLEJO, D.N.I. N° 39495440. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/11.

1 día - N° 503817 - s/c - 21/12/2023 - BOE

LÉCLAT S.A.S.

Constitución de fecha 07/12/2023. Socios: 1) NATALIA MARIA CASAS, D.N.I. N° 27653785, CUIT/CUIL N° 27276537852, nacido/a el día 15/10/1979, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle 9 De Julio Esquina Sargento Cabral, barrio El Vergel, de la ciudad de Los Reartes, Departamento Calamuchita, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) LAURA GARCIA PRADO, D.N.I. N° 27361388, CUIT/CUIL N° 27273613884, nacido/a el día 03/06/1979, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Bernardino Rivadavia 36, de la ciudad de Villa General Belgrano, Departamento Calamuchita, de la Provincia de Cordoba, República Argentina.

Denominación: LÉCLAT S.A.S. Sede: Calle Ojo De Agua 342, de la ciudad de Villa General Belgrano, Departamento Calamuchita, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de

atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Trescientos Doce Mil (312000) representado por 100 acciones de valor nominal Tres Mil Ciento Veinte (3120.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) NATALIA MARIA CASAS, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) LAURA GARCIA PRADO, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) LAURA GARCIA PRADO, D.N.I. N° 27361388 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) NATALIA MARIA CASAS, D.N.I. N° 27653785 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. LAURA GARCIA PRADO, D.N.I. N° 27361388. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 503821 - s/c - 21/12/2023 - BOE

DIGIAL S.A.S.

Constitución de fecha 12/12/2023. Socios: 1) ALVARO LUIS DIGON, D.N.I. N° 32107201, CUIT/CUIL N° 20321072012, nacido/a el día 23/11/1986, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Avenida General Jose De San Martin 118, barrio Centro, de la ciudad de Monte Cristo, Departamento Rio Primero, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: DIGIAL S.A.S. Sede: Avenida General Jose De San Martin 118, barrio Centro, de la ciudad de Monte Cristo, Departamento Rio Primero, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a

terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelaría, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios.

14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Trescientos Cincuenta Mil (350000) representado por 350 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ALVARO LUIS DIGON, suscribe la cantidad de 350 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) ALVARO LUIS DIGON, D.N.I. N° 32107201 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ALICIA GIANELLA, D.N.I. N° 16254679 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ALVARO LUIS DIGON, D.N.I. N° 32107201. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/03.

1 día - N° 503826 - s/c - 21/12/2023 - BOE

VET.ZOO S.A.S.

Constitución de fecha 14/12/2023. Socios: 1) CESAR JOSE TELLO, D.N.I. N° 27653390, CUIT/CUIL N° 20276533909, nacido/a el día 01/10/1979, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle A 174 1, barrio Estacion Colonia Tirolesa, de la ciudad de Colonia Tirolesa, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) CONSTANZA ZUNINO, D.N.I. N° 36143645, CUIT/CUIL N° 27361436453, nacido/a el día 16/10/1991, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Viedma 153, barrio Las Flores, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: VET. ZOO S.A.S. Sede: Avenida Velez Sarsfield 3467, barrio Las Flores, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de

obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelaría, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta

de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Mil (500000) representado por 200 acciones de valor nominal Dos Mil Quinientos (2500.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CESAR JOSE TELLO, suscribe la cantidad de 100 acciones. 2) CONSTANZA ZUNINO, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) CESAR JOSE TELLO, D.N.I. N° 27653390 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) CONSTANZA ZUNINO, D.N.I. N° 36143645 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. CESAR JOSE TELLO, D.N.I. N° 27653390. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 503832 - s/c - 21/12/2023 - BOE

ZAWADZKI GROUP S.A.S.

Constitución de fecha 15/12/2023. Socios: 1) MARIA VALENTINA ZAWADZKI, D.N.I. N° 39733805, CUIT/CUIL N° 27397338059, nacido/a el día 19/09/1996, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Odontologo/A, con domicilio real en Calle Felix Frias 105, piso 6, departamento C, barrio General Paz, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) LEANDRO MARTIN ZAWADZKI, D.N.I. N° 20300534, CUIT/CUIL N° 20203005343, nacido/a el día 30/04/1969, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Nicolas Avellaneda 43, barrio Centro, de la ciudad de General Viamonte, Departamento Union, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) RAMIRO MARTIN ZAWADZKI, D.N.I. N° 35671068, CUIT/CUIL N° 20356710682, nacido/a el día 03/07/1993, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Catamarca 763, piso 4, departamento C, barrio General Paz, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: ZAWADZKI GROUP S.A.S. Sede: Calle Dr. Ni-

colas Avellaneda 43, de la ciudad de Viamonte, Departamento Union, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Compra, venta, representación, consignación, distribución, y comercialización de artículos de ferretería y sus afines, incluyendo repuestos y accesorios, implementos, herramientas, materiales y artículos eléctricos; 2) Compra, venta, representación, consignación, distribución, y comercialización de electrodomésticos, artículos y artefactos para el hogar, equipos de audio y video, muebles y artículos del hogar, bicicletas, productos de camping, caza, pesca y herrajes; 3) Compra, venta, representación, consignación, distribución, y comercialización de artículos de bazar, librería, juguetería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos, accesorios para cocinas y baños, implementos y utensilios para el confort del hogar; 4) Servicios de asesoría y consultoría en el planeamiento y organización empresarial. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. Importación y exportación de bienes y servicios relacionados directamente a su objeto social. Podrá realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuatrocientos Mil (400000) representado por 400 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIA VALENTINA ZAWADZKI, suscribe la cantidad de 132 acciones. 2) LEANDRO MARTIN ZAWADZKI, suscribe la cantidad de 132 acciones. 3) RAMIRO MARTIN ZAWADZKI, suscribe la cantidad de 136 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) RAMIRO MARTIN ZAWADZKI, D.N.I. N° 35671068 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LEANDRO MARTIN ZAWADZKI, D.N.I. N° 20300534 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y

uso de firma social, estará a cargo del Sr. RAMIRO MARTIN ZAWADZKI, D.N.I. N° 35671068. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 503840 - s/c - 21/12/2023 - BOE

JUANA AZURDUY S.A.S.

Constitución de fecha 18/12/2023. Socios: 1) ALEJANDRO HAYES CONI, D.N.I. N° 16766980, CUIT/CUIL N° 20167669809, nacido/a el día 28/09/1963, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A Agronomo, con domicilio real en Calle 9 De Julio 160, piso 4, departamento B, de la ciudad de Jesus Maria, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) EZEQUIEL HAYES CONI, D.N.I. N° 17802326, CUIT/CUIL N° 20178023269, nacido/a el día 08/07/1966, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle 9 De Julio 160, piso 5, departamento D, de la ciudad de Jesus Maria, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: JUANA AZURDUY S.A.S. Sede: Calle Posta De San Pedro 1315, de la ciudad de Sinsacate, Departamento Totoral, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y sub-

productos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelaría, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Trescientos Doce Mil (312000) representado por 31200 acciones de valor nominal Diez (10.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ALEJANDRO HAYES CONI, suscribe la cantidad de 18720 acciones. 2) EZEQUIEL HAYES CONI, suscribe la cantidad de 12480 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) ALEJANDRO HAYES CONI, D.N.I. N° 16766980 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) EZEQUIEL HAYES CONI, D.N.I. N° 17802326 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr.

ALEJANDRO HAYES CONI, D.N.I. N° 16766980. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 503843 - s/c - 21/12/2023 - BOE

IMPRONTARQ S.A.S.

Constitución de fecha 05/12/2023. Socios: 1) GUSTAVO NOÉ MICOLO, D.N.I. N° 27012307, CUIT/CUIL N° 20270123075, nacido/a el día 07/11/1978, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Arquitecto/A, con domicilio real en Calle Almirante Guillermo Brown 231, barrio Alto Alberdi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MARTÍN FABIO VILLAFANEZ, D.N.I. N° 26641921, CUIT/CUIL N° 20266419210, nacido/a el día 04/07/1978, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Arquitecto/A, con domicilio real en Calle Almirante Guillermo Brown 224, barrio Alto Alberdi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: IMPRONTARQ S.A.S. Sede: Calle Almirante Guillermo Brown 224, barrio Alto Alberdi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de

todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelaría, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Mil (500000) representado por 500 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) GUSTAVO NOÉ MICOLO, suscribe la cantidad de 170 acciones. 2) MARTÍN FABIO VILLAFANEZ, suscribe la cantidad de 330 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MARTÍN FABIO VILLAFANEZ, D.N.I. N° 26641921 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) GUSTAVO NOÉ MICOLO, D.N.I. N° 27012307 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARTÍN FABIO VILLAFANEZ,

D.N.I. N° 26641921. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/11.

1 día - N° 503849 - s/c - 21/12/2023 - BOE

NUBURGER S.A.S.

Constitución de fecha 07/12/2023. Socios: 1) DARIO ALEJANDRO BACCOLA, D.N.I. N° 24778593, CUIT/CUIL N° 20247785931, nacido/a el día 17/03/1976, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Paris 409, de la ciudad de Villa Giardino, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) SAMBU S.A.S., CUIT N° 30716522063, con matrícula A21201. Denominación: NUBURGER S.A.S. Sede: Calle Rivadavia 194, piso 1, departamento 1, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) explotación comercial del ramo gastronómico, restaurante, bar, resto-bar, casa de lunch, confitería, pizzería, salón de fiestas, cafetería y casa de té, pudiendo a tales fines prestar servicios de café, te, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches, todo con servicio de cocina y música, shows en vivo y por cable y/o televisión, venta de toda clase de productos alimenticios, y despacho de bebidas con o sin alcohol y envasadas en general y/o cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantes; b) compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, incluyendo dulces y golosinas; c) fabricación, compra, venta importación y exportación de todo tipo de bienes e insumos para la industria de expendio de alimentos; d) fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación, por horneado, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surjan en el futuro, como pan francés en todas sus variedades, rondín, flauta, flautita, mignón, felipón y pan de fonda. Podrá asimismo elaborar y fabricar todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, abizcochada, mateada y marinera, pan de bien, de pancho, de hamburguesa, fugazza, criollo, criollito, roseta, casero,

alemán, negro, de centeno, de soja, para sandwich o de tipo inglés; factura de grasa, de manteca, ya sea salada o dulce, pan dulce, pre-pizza, pan lácteo de molde, entero o en rodajas, tostadas, grisines, palitos, biscochos dulces y salados, roscas y especialidades de confitería y pastelería, como así también la confección, fabricación y elaboración de tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería y servicios de lunch para fiestas; e) explotación y administración comercial de discotecas, fiestas, espectáculos públicos y privados, expendio de refrigerios, contratando conjuntos y artistas y cualquier otra actividad anexa con las mencionadas; f) organización, promoción y/o producción de todo tipo de eventos y/o espectáculos deportivos, artísticos, culturales, sociales y/o recreativos de la índole que fueran; g) explotación de servicios complementarios y/o derivados de la organización, promoción y/o producción de eventos, incluidos los vinculados al montaje y/o alquiler de escenarios para tales eventos, alquiler de carpas, sillas, vajilla, mesas, estructuras tubulares, servicios de propalación musical, animación para fiestas, incluyendo la prestación de servicios de lunches, fiestas y todo tipo de acontecimientos vinculados con la explotación de servicios gastronómicos en eventos; h) alquiler de cosas muebles, muebles y útiles, vajilla y elementos varios relacionados con los servicios de gastronomía, pudiendo desarrollar actividades de importación y exportación. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: 1.- Comerciales: compra, venta, permuta, consignación, aparcería, arriendo y toda operación comercial que se relaciones con su objeto, participando en contrataciones directas y/o licitaciones públicas o privadas, celebrar contratos de leasing y fideicomiso -tanto como dador o como tomador, como fiduciante, fiduciario, operador, organizador, beneficiario o fideicomisario, subcontratos o cualquier otra figura jurídica-, negociación de títulos valores, operaciones de financiación, excluyéndose expresamente las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Importar y exportar elementos y/o materiales que hagan a su actividad. - 2.- Mandataria: ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con su objeto. Asimismo, podrá suscribir convenios, de cualquier especie y modalidad, con entes públicos y/o privados; y 3.- Servicios: proyectar, asesorar y/o actuar como consultora y/o contratista en todas las áreas que integran su objeto. Si las disposiciones legales exigieran para el ejercicio de alguna de las ac-

tividades comprendidas en el objeto social algún tipo profesional o autorización administrativa, o la inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten el requerido título, contratando, en su caso, los profesionales matriculados correspondientes, dando cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en la materia. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Mil (500000) representado por 1000 acciones de valor nominal Quinientos (500.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) DARIO ALEJANDRO BACCOLA, suscribe la cantidad de 100 acciones. 2) SAMBU S.A.S., suscribe la cantidad de 900 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) SANTIAGO TROBBIANI, D.N.I. N° 35573642 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ULISES HERNAN ACEVEDO, D.N.I. N° 24607941 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. SANTIAGO TROBBIANI, D.N.I. N° 35573642. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/11.

1 día - N° 503867 - s/c - 21/12/2023 - BOE

IRRIGAZIONE S.A.S.

Constitución de fecha 14/12/2023. Socios: 1) EUGENIO COSTAMAGNA, D.N.I. N° 33975535, CUIT/CUIL N° 20339755354, nacido/a el día 14/10/1988, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Calle Paraguay 374, barrio Paso De Los Andes, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) AUGUSTO COSTAMAGNA, D.N.I. N° 39079588, CUIT/CUIL N° 20390795883, nacido/a el día 18/08/1995, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Calle Paraguay 374, barrio Paso De Los Andes, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: IRRIGAZIONE S.A.S. Sede: Calle Jose Bernardo Iturraspe 1909, piso 1, departamento 5, barrio Centro Civico, de la ciudad de San Francisco, Departamento San

Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y

explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuatrocientos Mil (400000) representado por 400 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) EUGENIO COSTAMAGNA, suscribe la cantidad de 200 acciones. 2) AUGUSTO COSTAMAGNA, suscribe la cantidad de 200 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) EUGENIO COSTAMAGNA, D.N.I. N° 33975535 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) AUGUSTO COSTAMAGNA, D.N.I. N° 39079588 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. EUGENIO COSTAMAGNA, D.N.I. N° 33975535. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 503873 - s/c - 21/12/2023 - BOE

LA RESILIENCIA S.A.S.

Constitución de fecha 07/12/2023. Socios: 1) GASTON IDIART, D.N.I. N° 39475900, CUIT/CUIL N° 20394759008, nacido/a el día 26/08/1996, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A Agronomo, con domicilio real en Calle 9 De Julio 164, de la ciudad de Huanchilla, Departamento Juarez Celman, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: LA RESILIENCIA S.A.S. Sede: Calle Estado De Israel 1160, piso 1, departamento 11, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) AGROPECUARIAS: Explotación ganadera en sus modalidades de cría, cabaña o invernada, de todo tipo de anima-

les, explotación de tambos para la producción de leche y terneros para la venta; explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo; explotación cunicular y apícola, crianza de todo tipo de animales. Explotación agrícola orientada a la obtención de granos, oleaginosas y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosos, producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. 2) SERVICIOS: prestación de servicios agrícolas en todas sus etapas de producción, cosecha, labranza, arada, picado, trilla, siembra, recolección, pulverizaciones, desinfecciones, fumigaciones, fertilización aérea y/o terrestres, y demás labores agrícolas con maquinarias propias y/o alquiladas. Servicio de aparcería, pastaje y/o pastoreo de hacienda vacuna, equina, porcina y ovina, en campos propios o de terceros, ya sea por tiempo determinado o indeterminado. 3) COMERCIALES: compraventa de todo tipo de animales, productos, subproductos e insumos relacionados con la actividad agropecuaria de la sociedad, acopio de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura; importación, exportación, representación, consignación, depósito, almacenaje, gestión y mandato, de los productos y subproductos derivados de la actividad; exportación, importación, representación, compraventa, distribución y comercialización de maquinaria agrícola, maquinaria industrial, piezas, implementos, suministros, accesorios, repuestos de los mismos. 4) INDUSTRIALES: procesamiento, fraccionamiento, elaboración e industrialización de todo tipo de granos, aceite de soja, speller de soja, pellet de soja, alimentos balanceados para animales, con materias primas propias o de terceros y su comercialización. Explotación de frigoríficos en todas sus formas. Operaciones de elaboración y conservación de embutidos, chacinados, grasas animales, la preparación de cueros de curtir y crines de caballos. 5) INMOBILIARIA: Compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos. Realización de contratos de alquiler, leasing y cualquier otro acto propio o a fin con la actividad agrícola, pecuaria, tampera y otras que puedan realizarse en las explotaciones de fundos rústicos, realizar todos los contratos necesarios para que la empresa sea competitiva, cualquiera sea su tipo; asimismo, el alquiler, instalación, mantenimiento, reparación y explotación, esto último, ya sea por arrendamiento o por canon, de toda clase de maquinaria agrícola e industrial, quedando comprendidas expresamente todo tipo de furgonetas, carretillas, grúas y afines, y en general toda clase de vehículos, tanto de tracción mecánica como de remolque y de elevación, así

como de piezas de recambio y accesorios. 6) TRANSPORTE: Transporte, flete y distribución por cuenta propia y de terceros de los bienes relacionados con la actividad agropecuaria y mercaderías en general, con vehículos propios o de terceros. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Dos Millones (2000000) representado por 100 acciones de valor nominal Veinte Mil (20000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) GASTON IDIART, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) GASTON IDIART, D.N.I. N° 39475900 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) FACUNDO IDIART, D.N.I. N° 41000236 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. GASTON IDIART, D.N.I. N° 39475900. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/11.

1 día - N° 503887 - s/c - 21/12/2023 - BOE

OBERA S.A.S.

Constitución de fecha 06/12/2023. Socios: 1) MATÍAS SEBASTIÁN FIDELIO, D.N.I. N° 33395885, CUIT/CUIL N° 20333958857, nacido/a el día 01/09/1987, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Andres Ampere 6780, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: OBERA S.A.S. Sede: Calle Andres Ampere 6780, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo rea-

lizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuatrocientos Mil (400000) representado por 4000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción,

ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MATÍAS SEBASTIÁN FIDELIO, suscribe la cantidad de 4000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) MATÍAS SEBASTIÁN FIDELIO, D.N.I. N° 33395885 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIA ANDREA MARIN, D.N.I. N° 16084976 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MATÍAS SEBASTIÁN FIDELIO, D.N.I. N° 33395885. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/03.

1 día - N° 503899 - s/c - 21/12/2023 - BOE

INDUSTRIAS KANTUTA S.A.S.

Constitución de fecha 14/12/2023. Socios: 1) OLIVIA ELIZABETH FISCHER WEISS, D.N.I. N° 95899380, CUIT/CUIL N° 27958993809, nacido/a el día 15/10/1999, estado civil soltero/a, nacionalidad Boliviana, sexo FEMENINO, de profesión Estudiante, con domicilio real en Boulevard Corrientes 47, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) DAVID EDUARDO FISCHER WEISS, D.N.I. N° 95595720, CUIT/CUIL N° 20955957203, nacido/a el día 10/04/1997, estado civil soltero/a, nacionalidad Boliviana, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Boulevard Corrientes 47, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: INDUSTRIAS KANTUTA S.A.S. Sede: Calle Corrientes 47, piso 5, departamento C, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arren-

damientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Trescientos Doce Mil (312000) representado por 1000 acciones de valor nominal Trescientos Doce (312.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosa-

bles de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) OLIVIA ELIZABETH FISCHER WEISS, suscribe la cantidad de 400 acciones. 2) DAVID EDUARDO FISCHER WEISS, suscribe la cantidad de 600 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) DAVID EDUARDO FISCHER WEISS, D.N.I. N° 95595720 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) OLIVIA ELIZABETH FISCHER WEISS, D.N.I. N° 95899380 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. DAVID EDUARDO FISCHER WEISS, D.N.I. N° 95595720. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06.

1 día - N° 503908 - s/c - 21/12/2023 - BOE

MONTAÑITA BAR S.A.S.

Constitución de fecha 18/12/2023. Socios: 1) MATIAS IVAN GUNTHER, D.N.I. N° 35426084, CUIT/CUIL N° 20354260841, nacido/a el día 14/06/1990, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Bolivar Gral Simon 372, de la ciudad de Rio Ceballos, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) EZEQUIEL OSCAR ESCALANTE, D.N.I. N° 35667383, CUIT/CUIL N° 20356673833, nacido/a el día 10/07/1991, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Constitucion 252, barrio Santa Fe, de la ciudad de Rio Ceballos, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) MATIAS NICOLAS IGLESIAS, D.N.I. N° 33117573, CUIT/CUIL N° 20331175731, nacido/a el día 18/07/1987, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Gral Ortiz De Ocampo, barrio Centro, de la ciudad de Rio Ceballos, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: MONTAÑITA BAR S.A.S. Sede: Calle Bolivar Gral Simon 372, de la ciudad de Rio Ceballos, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas,

locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo

de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Trescientos Doce Mil (312000) representado por 100 acciones de valor nominal Tres Mil Ciento Veinte (3120.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MATIAS IVAN GUNTHER, suscribe la cantidad de 40 acciones. 2) EZEQUIEL OSCAR ESCALANTE, suscribe la cantidad de 30 acciones. 3) MATIAS NICOLAS IGLESIAS, suscribe la cantidad de 30 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) MATIAS IVAN GUNTHER, D.N.I. N° 35426084 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MATIAS NICOLAS IGLESIAS, D.N.I. N° 33117573 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MATIAS IVAN GUNTHER, D.N.I. N° 35426084. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 503928 - s/c - 21/12/2023 - BOE

ROBUTNIJ S.A.S.

Constitución de fecha 07/12/2023. Socios: 1) JUAN CARLOS BURBALLA, D.N.I. N° 16409707, CUIT/CUIL N° 20164097073, nacido/a el día 25/11/1962, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Ambargasta 2622, barrio Empalme, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MARCELO GUSTAVO MOYANO, D.N.I. N° 21629988, CUIT/CUIL N° 20216299885, nacido/a el día 26/10/1970, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Ambato 4653, barrio Empalme, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: ROBUTNIJ S.A.S. Sede: Calle Ambato 4653, barrio Empalme, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios,

viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada

a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 15) Comercialización, importación, exportación, representación, distribución, fabricación, reparación, instalación, compra y venta de equipos, productos, unidades termomecánicas, de refrigeración, aire acondicionado, calefacción, calderas, grupos electrógenos y afines. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Trescientos Veinte Mil (320000) representado por 100 acciones de valor nominal Tres Mil Doscientos (3200.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JUAN CARLOS BURBALLA, suscribe la cantidad de 5 acciones. 2) MARCELO GUSTAVO MOYANO, suscribe la cantidad de 95 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) MARCELO GUSTAVO MOYANO, D.N.I. N° 21629988 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JUAN CARLOS BURBALLA, D.N.I. N° 16409707 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARCELO GUSTAVO MOYANO, D.N.I. N° 21629988. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 503929 - s/c - 21/12/2023 - BOE

CORDOBA FUTURA

En autos: "CORDOBA FUTURA S/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO" CNE 006864/2022 - el JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 1 - SECRETARIA ELECTORAL (DISTRITO CORDOBA) ha ordenado "Córdoba, diciembre de 2023: Téngase presente lo dictaminado por el señor Fiscal Federal. Ténganse por aprobadas las modificaciones introducidas a la Carta Orgánica del partido en formación de autos de conformidad a las observaciones oportunamente realizadas. Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día..." Carta Orgánica del Partido "CÓRDOBA FUTURA" DISTRITO PROVINCIA DE CÓRDOBA. I.- DEL PARTIDO. Art. 1: (modificado) El Partido CÓRDOBA FUTURA en el Distrito Provincia de CÓRDOBA se regirá de acuerdo a lo establecido en la presente Carta Orgánica, la Declaración de Principios y el Programa aprobados por su Asamblea Fundacional y en todo de conformidad con lo que establecen las leyes vigentes en materia electoral

y de partidos políticos. Conforman la estructura organizativa del Partido CORDOBA FUTURA en el Distrito Provincia de Córdoba: a) La Asamblea de Distrito. b) El Consejo Directivo. c) El Tribunal de Disciplina. d) La Junta Electoral del Distrito. e) La Comisión de Control Patrimonial. Art. 2: El Partido CORDOBA FUTURA en el Distrito Provincia de Córdoba es una organización democrática, participativa, feminista, plural y diversa. En su funcionamiento interno asegurará: a) La democracia como forma de participación de sus Afiliados/as y el respeto a las minorías y opiniones disidentes. b) La participación en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna, promoviendo la integración de todos los sectores sociales que componen el Partido en sus ámbitos orgánicos. c) La plena igualdad entre varones y mujeres al interior del Partido. d) El carácter colectivo, plural y diverso de sus ámbitos; la unidad de acción, la cooperación y la honestidad como criterios de trabajo en su seno. Art. 3: El Partido CORDOBA FUTURA en el Distrito Provincia de Córdoba se concibe como una herramienta para la transformación social y política razón por la cual esta Carta Orgánica podrá reformarse total o parcialmente de acuerdo a los procedimientos fijados a tal efecto.

II.- DE LOS AFILIADOS Y LAS AFILIADAS. Art. 4: (modificado) Podrán ser miembros del Partido CORDOBA FUTURA en el Distrito Provincia de Córdoba los/as ciudadanos/as habilitados para ejercer los derechos electorales y que figuren inscriptos/as en el registro de electores del Distrito – padrón electoral, acepten su Declaración de Principios, Programa y Carta Orgánica, y se comprometan a aplicarlos y velar por su aplicación. Art. 5: (modificado) La afiliación al partido permanecerá abierta en forma permanente y la solicitud deberá ser presentada ante cualquier organismo de base y será remitida al Consejo Directivo de Distrito para su aceptación o rechazo conforme a la normativa vigente. Art. 6: Los requisitos y el procedimiento de aplicación relativo a la afiliación, su aceptación o su rechazo, se rigen por lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N°23.298, modificada por la Ley 26.571, o bien la legislación que en el futuro la reemplace. Art. 7: Los/as Afiliados/as del Partido CORDOBA FUTURA en el Distrito Provincia de Córdoba deberán cumplir con la presente Carta Orgánica y asumirán los siguientes compromisos: a) Impulsar las transformaciones sociales y políticas de cara a la construcción de una sociedad justa, mediante la defensa de la democracia y la soberanía nacional, bregando por una participación activa de la ciudadanía -especialmente de las mujeres, los y las jóvenes y los sectores populares- en los procesos de cambio a través de las iniciativas y lineamientos que, inspirados en su

Programa, establezca el Partido. b) Colaborar activamente con el buen funcionamiento interno del Partido, promoviendo que en él se vean concretados los principios que lo inspiran y realizar las observaciones y señalamientos del caso cuando ello no suceda. Respetar y hacer respetar las reglas de convivencia y principios éticos que rigen el desenvolvimiento interno de cada uno/a de los/as miembros/as del Partido. c) Trabajar honesta y colaborativamente con el resto de los/as miembros/as del Partido, dejando de lado el individualismo y las aspiraciones personales. Promover el espíritu colectivo y plural en los ámbitos de los que sea parte. Respetar y llevar adelante las decisiones de la mayoría, sin dejar de plantear, contemplar y escucharlas diferencias. Promover la unidad partidaria a partir de la diversidad de opiniones y realidades, respetando y haciendo respetar los mecanismos que esta Carta Orgánica prevé para la toma de decisiones. d) Impulsar y favorecer el crecimiento y desarrollo del Partido en la sociedad, sectores de trabajo y en la esfera pública, a partir de las iniciativas y lineamientos que éste elabore inspirados en su Programa. e) Cumplir con las contribuciones que establezca el Partido, de acuerdo a lo estipulado por esta Carta Orgánica. Art. 8: Los/as Afiliados/as del Partido CORDOBA FUTURA tienen derecho a: a) Elegir y ser elegido/as para cargos partidarios y para cualquier candidatura a cargos públicos electivos conforme a las leyes vigentes. b) Participar con voz y voto en las reuniones y discusiones de los ámbitos partidarios de los que sean parte, y de la elaboración en ellas de las iniciativas y lineamientos del Partido. c) Manifestar en las reuniones de los ámbitos partidarios de los que sean parte sus opiniones sobre cualquier cuestión y hacer las críticas y cuestionamientos que crean oportunos para un mejor funcionamiento partidario y/o de las tareas o responsabilidades de sus integrantes, siempre que sean honestas, públicas y fundadas. Hacer uso de los mecanismos partidarios para hacerlas conocer al resto de los/as miembros. d) Exigir el funcionamiento regular de los organismos del partido y una práctica acorde a los principios que inspiran al mismo. e) Participar personalmente en las reuniones en las que se discutan sus actuaciones políticas o conductas personales y, sobre todo, en las que se tenga que adoptar una decisión al respecto. III.- DE LA DEMOCRACIA INTERNA PARTIDARIA Y LOS MECANISMOS PARA LA TOMA DE DECISIONES. Art. 9: El Partido CORDOBA FUTURA se rige por la Democracia Interna Partidaria, que se plasma en los siguientes principios: a) Todos los organismos de dirección serán electos periódicamente, a través de los procedimientos previstos en la presente Carta Orgánica, y quedará asegurado el derecho

de las minorías de integrar los mismos, siempre que reúnan los requisitos fijados al efecto. b) Queda garantizada la libertad de opinión y discusión de las cuestiones partidarias internas sin que ello represente perjuicio alguno para ningún/a Afiliado/a. Todas las discusiones promoverán la búsqueda de consensos y la integración de todas las visiones en la resolución final. En caso de diferencia, el asunto se someterá a votación. c) Las resoluciones adoptadas por la mayoría deberán ser obligatorias para la totalidad de los/as Afiliados/as, sin perjuicio del derecho de replanteo que podrán ejercer los/as Afiliados disconformes, de acuerdo a lo estipulado en esta Carta Orgánica. Las decisiones de los organismos superiores serán obligatorias para los organismos inferiores, sin perjuicio del derecho colectivo de insistencia que podrán ejercer estos últimos, de acuerdo a lo dispuesto en la presente Carta Orgánica. d) Los organismos de dirección tienen la obligación de rendir cuentas periódicamente, sobre su actividad política o la de cualquiera de sus integrantes, o bien cada vez que la misma sea solicitada. Art. 10: El derecho de replanteo podrá ser ejercido por los/as Afiliados que hayan quedado en minoría ante una resolución del organismo del cual forman parte para que el mismo ámbito o bien el organismo inmediato superior la revise. Hasta tanto se resuelva el replanteo, la decisión que motivó el mismo deberá ser cumplida sin reservas. Art. 11: El derecho de insistencia será ejercido colectivamente por un organismo cuando las dos terceras partes de sus miembros no comparta la resolución adoptada por un organismo superior, a efectos de que éste la revise. Mientras la resolución que motivó la insistencia se revisa, la misma deberá ser cumplida sin reservas. Art. 12: (modificado) Todos/as los/as integrantes de los organismos partidarios serán elegidos democráticamente por el voto directo de los Afiliados al Partido Político Córdoba Futura que se encuentren dentro del padrón electoral otorgado por el Juzgado Electoral Federal: a) Organismos deliberativos: La Asamblea de Distrito estará integrada por Delegados/as elegidos/as por el voto directo de los/as Afiliados/as. Dicha elección será organizada por la Junta Electoral del Distrito prevista en el capítulo VI de la presente Carta Orgánica. b) El Organismo ejecutivo y de control: estará integrada por Afiliados al partido que se encuentren dentro del Padrón Electoral, conforme el artículo 13, inciso "a". La elección será organizada por la Junta Electoral del Distrito prevista en el capítulo VI de la presente Carta Orgánica, una vez elegidas las autoridades, estas conformarán las Mesas de Acción y Coordinación Política, así como la elección de sus Coordinadores/as se rige por lo dispuesto en los arts. 25 y 27 segundo y tercer párrafo, respectiva-

mente, de la presente Carta Orgánica. Del Acto Eleccionario: I) Reunida la Asamblea con el objeto de llamar a elecciones partidarias, ésta elegirá por simple mayoría el día que se llevará adelante el acto eleccionario y someterá a votación la formación de la Junta Electoral Partidaria, conforme el artículo 35 de la presente Carta Orgánica. II) La Junta Electoral Partidaria será la encargada de formular el calendario electoral, recogiendo las proposiciones formuladas, formalizará la lista de candidatos/as, la que deberá respetar la paridad de género establecida en el artículo 36 de la presente y la someterá a votación de los Afiliados. III) En caso de presentarse más de una lista, será ganadora que la que obtenga mayor cantidad de votos; por simple mayoría; aquella que hubiese obtenido un mínimo del veinticinco por ciento de los votos emitidos accederá a un tercio de los cargos que se eligen. En caso de existir más de una lista minoritaria que cumpliera con el requisito precedentemente señalado, el tercio de los cargos repartirá proporcionalmente entre dichas listas de acuerdo a la cantidad de votos obtenidos por cada una de ellas. IV) Las elecciones de autoridades de distrito serán consideradas válidas cuando votase un porcentaje de Afiliados que representen el treinta y cinco por ciento del número total de Afiliados exigido para el reconocimiento de la personalidad jurídico-política del partido. De no alcanzarse tal porcentaje se deberá efectuar una segunda elección dentro de los treinta días, que para ser considerada válida deberá cumplir con los mismos requisitos. IV.- DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PARTIDO. Art. 13: (modificado) La estructura organizativa del partido, a cargo de su gobierno y administración, se integra de la siguiente manera: a) Consejo Directivo de Distrito: constituye la máxima autoridad del distrito y estará conformado por un tres Afiliados Titulares y tres Afiliados Suplentes, los que ocuparan los siguientes cargos: Coordinador/a General; Coordinador/a Suplente; Tesorero/a Titular; Tesorero/a Suplente; Secretario/a Titular y Secretario/a Suplente. Art. 14: (modificado) El órgano ejecutivo o de dirección del partido es: a) Los miembros del Consejo Directivo de Distrito, serán elegidos por el voto directo de los Afiliado/as en elecciones abiertas, por simple mayoría, siempre que se respete el inciso IV del artículo 12. Art. 15: (modificado) El órgano deliberativo del partido es: a) La Asamblea de Distrito, constituida por los Delegados/as elegidos/as por los/as Afiliados/as del Distrito, respetando la participación de las minorías conforme lo establecido por el artículo 12, inciso III) mediante el sistema establecido en esta Carta Orgánica, estará constituida por seis Afiliados/as Titulares y seis Afiliados/as Suplentes, que deberán tener una antigüedad de dos años y no po-

drán pertenecer a organismos ejecutivos del partido. Art. 16: (modificado) El órgano de control de la administración y empleo de los fondos partidarios será la Comisión de Control Patrimonial de Distrito, serán elegidos democráticamente por el voto directo de los Afiliados conforme el artículo 12 de la presente, estará constituida por tres Afiliados/as Titulares y tres Afiliados/as Suplentes, que deberán tener una antigüedad de dos años y no podrán pertenecer a organismos ejecutivos del partido. Art. 17: (modificado) El Tribunal de Disciplina de Distrito, serán elegidos democráticamente por el voto directo de los Afiliados conforme el artículo 12 de la presente, estará integrado por tres Afiliados/as Titulares y tres Afiliados/as Suplentes; serán elegidos de la misma manera que la Comisión de Control Patrimonial; y resolverá los recursos que interpongan los/as Afiliados/as contra sanciones disciplinarias aplicadas por los organismos deliberativos. Sus integrantes deberán reunir las mismas condiciones que las previstas en el artículo anterior. Art. 18: (modificado) Las Autoridades de Distrito (Asamblea de Distrito, Consejo Directivo de Distrito, Comisión de Control Patrimonial y Tribunal de Disciplina) tendrán jurisdicción sobre la totalidad del Distrito. Los Cargos a cubrir quedarán entonces establecidos de siguiente manera: CONSEJO DIRECTIVO: Coordinador/a General: Coordinador/a Adjunto: Tesorero/a Titular: Tesorero/a Suplente: Secretario/a Titular: Secretario/a Suplente: ASAMBLEA DE DISTRITO Primer Delegado/a Titular: Segundo Delegado/a Titular: Tercero Delegado/a Titular: Cuarto Delegado/a Titular: Quinto Delegado/a Titular: Sexto Delegado/a Titular: Primero Delegado/a Suplente: Segundo Delegado/a Suplente: Tercero Delegado/a Suplente: Cuarto Delegado/a Suplente: Quinto Delegado/a Suplente: Sexto Delegado/a Suplente: TRIBUNAL DE DISCIPLINA: Primer Tribuno/a: Segundo Tribuno/a: Tercer Tribuno/a: Primer Tribuno/a Suplente: Segundo Tribuno/a Suplente: Tercer Tribuno/a Suplente: COMISIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL: Primer Integrante: Segundo Integrante: Tercer Integrante: Primer Integrante Suplente: Segundo Integrante Suplente: Tercer Integrante Suplente: Art. 19: (modificado) Esta Carta Orgánica constituye la ley fundamental del partido, en cuyo carácter rigen las facultades, los derechos y las obligaciones partidarias y a la cual sus Autoridades y Afiliados/as deberán ajustarse obligatoriamente en su accionar. La Declaración de Principios, el Programa y la Carta Orgánica sólo pueden ser sancionados y modificados por la Asamblea de Distrito. V.- DE LAS MESAS DE ACCIÓN Y COORDINACIÓN POLÍTICA. Las Mesas de Acción y Coordinación Política, serán la forma básica de organización y participación del partido y se dividirán en dos: A)

DE LAS MESAS DE ACCIÓN POLÍTICA. Art. 20: Las Mesas de Acción Política es la forma básica de organización y participación del partido. Dichos ámbitos serán creados por el Consejo Directivo de Distrito donde existan por lo menos tres Afiliados/as que compartan un espacio de trabajo, de estudio, territorial, de discusión y/o elaboración temática o de organización sectorial. Todo/a Afiliado/a podrá solicitar su incorporación a una Mesa de Acción Política. Las funciones principales de dicho organismo serán: receptor las demandas sociales y aspiraciones populares del sector donde se haya asentado y promover iniciativas y propuestas partidarias de cara a ellas; participar activa y democráticamente de los procesos de organización y movilización popular y promover su orientación al cambio social; desplegar las iniciativas y acciones definidas por el partido; promover la incorporación de nuevos/as Afiliados/as al partido y su permanente capacitación y formación política. Asegurar en su seno el debate y la discusión democrática de todos los asuntos partidarios. Art. 21: Los/as Afiliados/as de las Mesas de Acción Política constituirán la Asamblea del mismo y, a través de ella, elegirán por voto nominal y directo de sus integrantes a un Equipo de Coordinación y a un/a Coordinador/a que constituirán el órgano ejecutivo dentro de la misma. Art. 22: La Mesa de Acción Política se reunirá regularmente al menos una vez por mes y, extraordinariamente, cuando sea convocado por la Coordinación o a pedido de la mayoría simple de sus Afiliados/s. Art. 23: El mandato de los/as integrantes de la Coordinación será, como máximo, de un año; podrá ser revocado por el voto de la mayoría de la Asamblea de Afiliados/as de la Mesa de Acción Política. B) DE LA MESA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. Art. 24: La Mesa de Coordinación Política es la encargada de aplicar dentro de su jurisdicción las resoluciones de los organismos superiores y de dirigir y coordinar políticamente a las Mesas de Acción Política existentes dentro de la misma. Art. 25: La Mesa de Coordinación Política estará integrada por los/as Coordinadores/as de los Mesas de Acción Política de la jurisdicción y por otros/as Afiliados/as que se incorporen por la decisión de las dos terceras partes de aquellos o bien por resolución de la Consejo Directivo de Distrito, no pudiendo exceder un tercio de la cantidad total de integrantes. La Mesa de Coordinación Política designará por voto nominal directo a un/a Coordinador/a de la misma. Asimismo, podrán -también por votación nominal directa- asignar tareas y responsabilidades político-organizativas a sus integrantes. Para integrar la Mesa se requiere una actividad mínima de seis meses de Afiliado/a. La Mesa se reunirá ordinariamente al menos una vez por mes y extraordinariamente

cada vez que sea convocada por su Coordinador/a. El/la Coordinador/a de la Mesa será electo/a por dos años y será responsable de su labor ante el Consejo Directivo de Distrito. Art. 26: Serán las funciones principales de la Mesa de Coordinación Política, además de las establecidas en el art. 24: el análisis y estudio de las problemáticas sociales y políticas de su jurisdicción y la promoción dentro del partido de iniciativas y propuestas de cara a ellas. Art. 27: A los fines previstos en el artículo anterior, deberá promoverse la coordinación y articulación necesaria en la Mesa de Coordinación Zonal, en caso de existir. Cuando lo estime adecuado, el Consejo Directivo de Distrito podrá promover la creación de una Mesa de Coordinación Zonal, la que se integrará con los/as Coordinadores/as de las Mesas de Coordinación Política de una determinada región y a la que podrán adicionarse otros/as Afiliados/as designados/as al efecto por la Consejo Directivo de Distrito, siempre que no exceda la tercera parte del total de integrantes. C) DE LAS AUTORIDADES DE DISTRITO. Art. 28: Serán considerados/as Autoridades de Distrito aquellos/as Afiliados/as que integren los siguientes organismos: a) La Asamblea de Distrito, que será el organismo deliberativo superior del Distrito. b) El Consejo Directivo de Distrito, que será el organismo ejecutivo o de dirección superior del Distrito. c) La Comisión de Control Patrimonial del Distrito, que será el organismo de fiscalización. d) El Tribunal de Disciplina de Distrito, que será el organismo disciplinario. El mandato de los/as integrantes de estos organismos será de cuatro años. Para integrar cualquiera de ellos se requiere una antigüedad mínima en el partido de dos años. Art. 29: (modificado) La Asamblea de Distrito estará compuesta por Delegados/as elegidos por voto directo de los Afiliados al partido que se encuentren en el padrón. La cantidad de Delegados/as estará constituido por doce (12) cargos que se repartirán entre seis Delegados/as Titulares y seis Delegados/as Suplentes. El Consejo Directivo de Distrito convocará ordinariamente cada año a una sesión de la Asamblea de Distrito a fin de poner a su consideración sus balances políticos e informes de administración, los de la Comisión de Control Patrimonial y cualquier otro asunto que sea incorporado a la orden del día. Asimismo, la Asamblea podrá sesionar en forma extraordinaria cuando sea convocada por la Consejo Directivo de Distrito, por un tercio de sus delegados/as o por el 10 por ciento de los/as Afiliados/as de distrito, a efectos de tratar los asuntos que motivaron el pedido de convocatoria. Art. 30: Son además funciones de la Asamblea de Distrito: a) Sancionar y modificar la Declaración de Principios, el Programa y la Carta Orgánica. b) Aprobar la fusión con otros partidos

del distrito. c) Crear, modificar y extinguir organizaciones partidarias de carácter social, territorial, estudiantiles, juveniles, sectoriales y/o temáticas. Art. 31: (modificado) El Consejo Directivo de Distrito, para poder llevar adelante las facultades ejecutivas, tareas político-organizativas, administrativas y financieras y contables de carácter permanente que demande la actividad partidaria, abrirá una Cuenta Corriente única. Los fondos del partido político deberán depositarse en una única cuenta por distrito que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o bancos oficiales de la provincia de Córdoba, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el presidente y tesorero, o sus equivalentes, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribirlos libramientos que se efectúen. El cierre del ejercicio contable anual de los partidos políticos es el día 31 de diciembre. Art. 32: El Consejo Directivo de Distrito tendrá a su cargo la aplicación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Distrito; la dirección de la actividad de todas las organizaciones partidarias del Distrito; la administración del patrimonio partidario; la contabilidad del partido, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 26.215, asumiendo los/as Tesoreros/as Titular y Suplente designados/as las obligaciones previstas en la citada norma y de toda norma que se dictara con posterioridad a la presente. Art.33: Son además funciones del Consejo Directivo de Distrito: a) Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea de Distrito, fijando el orden del día. b) Presentar a la Asamblea de Distrito para su consideración en sesiones ordinarias. c) Confeccionar la plataforma electoral del partido, de acuerdo con la Declaración de Principios y el Programa del mismo. d) Designar los/as candidatos/as a cargos públicos electivos y partidarios, en relación a la paridad de género, de conformidad con la legislación vigente, y para los cargos electivos nacionales, cuya elección se realizará de acuerdo al sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias (P.A.S.O.) conforme a lo establecido en el art. 29 bis de la Ley 23.298 y en la Ley 26.571. e) Concertar alianzas electorales estipulando el programa, el domicilio, y los apoderados comunes, así como los demás recaudos legales. En el caso de que alianza celebrada llevare candidatos/as comunes la integración de los candidatos/as del partido deberá respetar el orden prefijado por el organismo correspondiente y serán incluidos/as en las listas en la proporción acordada. Asimismo, podrán ser incluidos/as candidatos/as extra partidarias/as en las listas del partido. f) Disponer la concertación de confederaciones y alianzas con motivo de una determinada elección. g) Llevar el padrón de Afi-

liados/as y el fichero. h) Intervenir cualquier organismo ejecutivo de jerarquía inferior, no pudiendo la intervención exceder de un año. i) Fijar la contribución que deberán hacer efectiva los Afiliados. j) Nombrar empleados, fijar su remuneración y determinar sus obligaciones. k) Designar y promover apoderados ad-referéndum de la Asamblea. l) Crear, modificar y extinguir -ad referéndum de la Asamblea de Distrito-organizaciones partidarias de carácter social, territorial, estudiantiles, juveniles, sectoriales y/o temáticas. Esta enumeración es ilustrativa y no taxativa, por cuanto podrá asumir todas aquellas tareas que demande la actividad partidaria. Art. 34: La Comisión de Control Patrimonial deberá presentar a el Consejo Directivo de Distrito, reunida en convocatoria ordinaria, su informe acerca del balance y la cuenta de gastos y recursos que hubiera preparado dicho organismo. VI.-DE LA JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA. Art. 35: La Junta Electoral Partidaria será conformada por el Consejo Directivo de Distrito, la que designará a tres Afiliados/as Titulares y tres Afiliados/as Suplentes para su integración. Asimismo, la junta sumará un integrante por cada lista de precandidato/a oficializada. La Junta Electoral definirá su propio reglamento. La Junta Electoral efectuará la distribución de fondos públicos para campaña e impresión de boletas, en formas iguales entre las listas de precandidatos/as oficializadas. La distribución se realizará en una reunión de la que participarán los apoderados de las listas. d) La Junta Electoral efectuará la publicación en un diario regional o boletín oficial de cada una de las convocatorias electorales. e) Para el caso de muerte, incapacidad o renuncia de candidatos/as de las listas definitivas, se efectuará un corrimiento de cargos de manera ascendente, integrando el último lugar un candidato/a propuesto por la Lista correspondiente, debiendo observarse en todo momento la paridad de género en la confección definitiva de la misma. VII.- DE LA PARIDAD DE GÉNERO. Art. 36: Todos los organismos partidarios deliberativos y ejecutivos estarán conformados en un cincuenta por ciento por afiliadas mujeres o que se auto perciban como tales. Los organismos conformados por una cantidad impar de integrantes deberán estar compuestos por una cantidad de Afiliadas mujeres o que se auto perciban como tales que representen el cincuenta por ciento del número par inmediato anterior (por ejemplo, si el organismo se compone de tres integrantes, una deberá ser mujer, si se compone por 5 personas, dos de sus integrantes deberán ser mujeres, y así sucesivamente). Art. 37: Las listas de candidatos/as para la elección de autoridades partidarias deberán integrarse ubicando de manera intercalada a mujeres y varones desde el/la primer/a candidato/a titular hasta el/la

último/a candidato/a suplente, conforme lo establece la Ley vigente de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política. Art. 38: Las listas de candidatos/as que se presenten para la elección de senadores/as nacionales, diputados/as nacionales y parlamentarios/as del Mercosur deberán integrarse ubicando de manera intercalada a mujeres y varones desde el/a primer/a candidato/a titular hasta el/la último/a candidato/a suplente de conformidad con lo dispuesto en la Ley vigente de Paridad de Género de Ámbitos de Representación Política. VIII.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y COMPLEMENTARIAS. Art. 39: En la primera integración de los organismos partidarios quedan exceptuados los requisitos de cantidad de meses y/o años mínimos para acceder a ellos. Tal excepción regirá, según el caso, hasta tanto el reconocimiento de la personería jurídico-política del partido alcance dicha cantidad de meses y/o años. Art. 40: Hasta tanto se obtenga el reconocimiento jurídico-político definitivo y se realice la primera elección de Autoridades de Distrito, una Junta Promotora designada por la Asamblea Fundacional del Partido ejercerá las facultades y atribuciones que a ellas le confiere la presente Carta Orgánica. Art. 41: En tanto el Partido CORDOBA FUTURA no cuente con reconocimiento jurídico-político en el orden nacional se creará con carácter provisorio una Mesa de Coordinación a efectos de articular y vincular política y organizativamente a las agrupaciones que bajo la misma denominación, Carta Orgánica, Declaración de Principios y Programa de este Partido surjan y se organicen en otros distritos del país. La Asamblea de Distrito, o bien el Consejo Directivo de Distrito ad referendum de ésta, designará a las personas que integrarán dicha Mesa en representación del Distrito.

1 día - N° 502882 - \$ 29415,25 - 21/12/2023 - BOE

S.V.C. CONSTRUCCIONES S.A.S.

MODIFICA ESTATUTO ART 7 Y 8. Administración- Representación- Uso de la Firma Social. Por Acta de Reunión de Socios con fecha 12/06/2023 por unanimidad se resolvió, ratificar y aprobar la reforma del estatuto social, reunión del 10-03-2023, en sus artículos SIETE y OCHO, quedando redactados de la siguiente manera "Art 7: La administración estará a cargo de/del/los/ las Sr./Sres./ Sras. Carolina Carranza D.N.I. N° 38.646.722, CUIT 27-38646722-1 y Valeria Carranza D.N.I. 37.316.495, CUIT 27-37316495-5, que revistarán el carácter de administradoras titulares. En el desempeño de sus funciones y actuando en formas indistintas y/o individuales tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social dura-

ra/n en su/s cargos mientras no sean removido/s por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. José María Carranza D.N.I. 12.810.296, CUIT 20-12810296-6, en el carácter de administrador suplente. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo la responsabilidad de ley, se notifican de los tiempos de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley". Art. 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo en formas indistintas y/o individuales de Carolina Carranza D.N.I. N° 38.646.722 y de Valeria Carranza D.N.I. 37.316.495, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios o en su caso a los socios la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa". Declaran que no se encuentran dentro de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades reglamentarias y/o de ley, artículos 264, 286 y c.c. de la L.G.S. 19550, y constituyen domicilio especial en Av. Dr. Amadeo Sabatini N° 1856, Barrio Maipú 1ª sección de la ciudad de Córdoba, departamento Capital de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 502939 - \$ 1905,25 - 21/12/2023 - BOE

DESEOS ARGENTINOS SAS

ACTA RATIFICATIVA-RECTIFICATIVA - Por medio de Reunión de Socios de fecha 16/11/2023, se resolvió de manera unánime: i) Rectificar el domicilio constituido por las autoridades designadas en Reunión de Socios de fecha 31/01/2023, oportunamente publicadas en Boletín Oficial, en fecha 1/09/2023, edicto N° 476798, constituyendo domicilio los mismos en calle Ocaña N° 1292, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. ii) Ratificar las resoluciones adoptadas en Reunión de Socios de fecha 26/09/2023, debidamente publicadas en edicto de Boletín Oficial N° 489820, de fecha 24/10/2023, a excepción de la rectificación mencionada en el punto anterior.

1 día - N° 503830 - \$ 1113,90 - 21/12/2023 - BOE

FORAGE GENETICS ARGENTINA S.R.L.

TRANSFORMACION - Se deja constancia de que el acuerdo de transformación de la sociedad resuelto en reunión de socios de fecha 15.02.2022 se encuentra caduco. En razón de ello, por reunión de socios de fecha 14.12.2023 se aprobó la transformación de FORAGE GENETICS ARGENTINA S.R.L. en FORAGE GENETICS ARGENTINA S.A.U. Socio: Forage Genetics International, LLC, con domicilio en Av. Corrientes N° 420, piso 3, de la Ciudad Autóno-

ma de Buenos Aires, inscripta ante el Registro Público de Comercio bajo el número 2822 del libro 55, Tomo B de Estatuto Extranjeras, con fecha 17.12.1999, número correlativo 1.674.810, CDI N° 30-71831790-4. Denominación: FORAGE GENETICS ARGENTINA S.A.U., con domicilio legal en la provincia de Córdoba. Duración: Noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: (i) investigación genética relativa a toda clase de semillas; (ii) compra y venta de material genético, necesario para el desarrollo, producción, distribución y comercialización de toda clase de semillas; (iii) desarrollo, producción, distribución y comercialización de toda clase de semillas; e (iv) importación y exportación de semillas y material genético, permitidos por las leyes vigentes. La sociedad goza de plena capacidad jurídica para ejecutar contratos u operaciones relacionadas con el objeto social. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000) dividido en doce mil quinientas (12.500) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$) 10 valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la asamblea general ordinaria de accionistas, de acuerdo a las disposiciones del artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Suscripción: Forage Genetics International, LLC suscribe 12.500 acciones. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) con mandatos de hasta tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o en menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y se resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. El directorio se reunirá, por lo menos, una vez cada tres (3) meses, conforme lo prevé el artículo 267 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Se resolvió designar al Sr. Adrián Lucio Furman, D.N.I. N° 24.561.311, como presidente y único director titular. Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al vicepresidente, indistintamente. Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de una sindicatura integrada por un

(1) síndico titular y un (1) síndico suplente, con mandato por hasta tres (3) ejercicios. En caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento de un síndico titular, éste será reemplazado por el síndico suplente. Se designó a Máximo José Bomchil D.N.I. N° 30.980.172, abogado T° 101, F° 713 del Colegio Público de Abogados de Capital Federal, como síndico titular y a Tomás Miguel Araya, D.N.I. N° 21.946.698, abogado T° 75, F° 68 del Colegio Público de Abogados de Capital Federal y T° XXIV, F° 263 del Colegio Público de Abogados de la provincia de Buenos Aires, como síndico suplente. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. Finalmente se resolvió aprobar el nuevo texto ordenado del estatuto social.

1 día - N° 503714 - \$ 6746 - 21/12/2023 - BOE

NITIDO SRL

Cesión de Cuotas Sociales, Elección de Autoridades y Reforma del Contrato Social - Se hace saber Ud que mediante Acta de Reunión de Socios 01.03.2023 se firmó el contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 27.02.2023, en el cual el Sr. Miguel Ángel David cedió, vendió y transfirió la totalidad de su participación en la sociedad, vale decir, la cantidad de ochenta (80) cuotas sociales de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, correspondiente al 25% del capital social al Sr. FLAVIO DARÍO PAVICICH, la cantidad de cuarenta (40) cuotas sociales de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, ascendiendo su valor nominal a pesos cuatro mil (\$4.000), es decir el doce coma cinco por ciento (12,5%) del capital social y al Sr. GERMÁN ALBERTO CORRENTE la cantidad de cuarenta (40) cuotas sociales de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, ascendiendo su valor nominal a pesos cuatro mil (\$4.000), es decir el doce coma cinco por ciento (12,5%) del capital social. En consecuencia, la sociedad resolvió modificar el artículo cuarto del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: CAPITAL SOCIAL – INTEGRACION Y SUSCRIPCION. El capital social se constituye por la suma de PESOS TRINTA Y DOS MIL (\$32.000), dividido en trescientas veinte cuotas sociales de pesos Cien (\$100) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto en las siguientes proporciones: Germán Alberto Corrente suscribe Ciento Sesenta (160) cuotas sociales, o sea el equivalente a Pesos Dieciséis Mil (\$16.000) y Flavio Darío Pavicich suscribe Ciento Sesenta (160) cuotas sociales, o sea el equivalente a Pesos Dieciséis Mil (\$16.000). El capital suscrito se encuentra integrado en su totalidad. Adicionalmente, la sociedad resolvió designar a FLAVIO DARÍO PAVICICH, DNI 22.142.189 como

nuevo Gerente Suplente, quien acepto su cargo. En consecuencia, la sociedad resolvió modificar el artículo sexto del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: "SEXTA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. La administración, representación legal y uso de la firma social estará, a cargo de un gerente de forma individual, quien podrá o no ser socio, pudiendo designarse un suplente. En tal carácter, tiene todas las facultades y atribuciones de administración y disposición para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Así queda autorizado para operar con todos los bancos e instituciones de créditos oficiales y privados; para otorgar poderes a favor de los socios o terceras personas a fin de representar a la sociedad en los asuntos judiciales y/o ante la administración pública de cualquier jurisdicción, y a los efectos de contraer o celebrar uno a más contratos, incluidos los negocios o actos en cumplimiento del objeto social. Quedan expresamente prohibido al gerente: vender inmuebles de la sociedad, otorgar en representación de esta fianza, avales o cualquier otra clase de garantías y efectuar actos a título gratuito, a menos que mediante expresa autorización de socios que representen tres cuartas partes del capital social en reunión de socios convocada a tal efecto. El gerente permanecerá en su cargo durante toda la duración de la sociedad podrá ser removido en cualquier momento o por acuerdo de los socios que representen las dos terceras partes o más del capital social, o por mal desempeño de sus funciones. Para la designación de gerentes que no revistan el carácter de socios, será necesario el voto unánime de todos los socios. El gerente podrá percibir remuneraciones, viáticos, reembolsos de gastos u otros conceptos que encuadren los socios, debiendo efectuarse los pagos bajo las formas que establezca la ley, de acuerdo a la naturaleza de las erogaciones. En este acto los socios designan Gerente Titular al Señor Germán Alberto Corrente, DNI 21.403.676 y como Gerente Suplente al Socio Flavio Darío Pavicich, DNI 22.142.18 quienes aceptan el cargo de conformidad en este mismo acto."

1 día - N° 502964 - \$ 3961,15 - 21/12/2023 - BOE

BARREDO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

LAS VARILLAS

REFORMA PARCIAL ESTATUTO SOCIAL Y FIJAR SEDE SOCIAL- En Asamblea Extraordinaria de fecha 16/12/2023 se propone reformar el objeto social para adecuarse a lo establecido en la Ley 19.550. Por unanimidad se resuelve aceptar

la reforma del objeto social lo que implica una reforma parcial del estatuto social, disponiéndose que los artículos reformados tengan en adelante la siguiente redacción: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto: a) Comerciales: mediante la compra venta de bienes, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase; patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y materias primas elaboradas o a elaborarse; representaciones, comisiones y consignaciones y transportes de cargas por camiones propios o por cuenta de terceros; b) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedades; y c) Financieras: mediante aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra-venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios. Constitución y/o participación en fideicomisos de administración, inversión, y cualquier otro tipo en general, pudiendo intervenir como Fiduciante, Fiduciario, Beneficiario y/o Fideicomisario. Todas las operaciones financieras que se podrán realizar no deben requerir el concurso del ahorro público o encontrarse comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, las cuales quedan expresamente prohibidas para la sociedad." Todas las demás cláusulas del contrato social quedarán sin modificación alguna, con la misma redacción actual. Además, en la misma Asamblea Extraordinaria, se decide por unanimidad fijar como sede social en calle M. A. Luque N° 177, ciudad de Las Varillas, provincia de Córdoba.

1 día - N° 503051 - \$ 1976,65 - 21/12/2023 - BOE

YIFEI S.A.S.

ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE SOCIOS - En la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, a los 27 días del mes de julio de 2023, siendo las 15:00 horas, en la sede social, sito Calle Dean Funes 980, piso 4, torre/local 1, barrio Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, se reúnen los socios de YIFEI S.A.S. (la "Sociedad"), actuando el Sr. FELIPE LAUTARO FRANCO TRIGO, DNI 38.179.042, M.P 1-42471, en nombre y representación del socio CARLOS WILFREDO SICCHAR GOMEZ, en el carácter de APODERADO, con facultades suficientes, lo que acredita con Poder Especial otorgado en Escritura número 72 Sección "B" de fecha 21 de Junio de 2023, labrada por el Escribano Martín A. Fe-

rrer Vieyra, Adscripto al Registro Notarial 22, con asiento en la ciudad de Córdoba. Se deja constancia de que la presente reunión es unánime y autoconvocada. Por unanimidad, la totalidad de los accionistas de la sociedad aprueban la falta de convocatoria a la presente Asamblea por parte del órgano de Administración, así como el Orden del Día a considerar por la presente reunión, dándose de ese modo cumplimiento a lo normado por los artículos 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, 49 de la Ley 27.349 y el Instrumento Constitutivo. Seguidamente, se pone a consideración el primer punto del Orden del Día, que dice: "Primero: Designación de socios para firmar el Acta". Se resuelve por unanimidad que el Sr. FELIPE LAUTARO FRANCO TRIGO, DNI 38.179.042, M.P. 1-42471, en calidad de APODERADO del Sr. CARLOS WILFREDO SICCHAR GOMEZ, y CARLOS MARIANO MOSQUERA SADLEIR, D.N.I. N° 27.386.868, la suscriban. Acto seguido, se pasa a tratar el siguiente punto del Orden del Día, que dice: "Segundo: Consideración de la decisión de disolver y liquidar la Sociedad". Toma la palabra el Sr. Administrador suplente y dice que en virtud de que la sociedad no ha desarrollado actividad comercial alguna debería disolverse y liquidarse la Sociedad, con efectos a partir del día 31 de julio de 2023. Luego de un breve intercambio de opiniones la moción resulta aprobada por unanimidad. A continuación, se pone a consideración el tercer punto del Orden del Día: "(3°) Nombramiento del Liquidador". Toma la palabra nuevamente el Sr. Administrador Suplente e inorma que a tenor de la disolución y liquidación aprobadas en el punto anterior, se hace necesario proceder a designar a un Liquidador tal como lo establece el contrato social. Puesto a consideración el presente tema, y luego de un breve intercambio de opiniones, se aprueba por unanimidad designar la Liquidador al Sr. CARLOS MARIANO MOSQUERA SADLEIR, D.N.I. N° 27.386.868, que en este acto acepta el cargo para el que fue propuesto y fija su respectivo domicilio especial en Chacabuco 187- 5 "C", de la ciudad de Córdoba, firmando al pie en prueba de conformidad. Por último, se resuelve autorizar al Sr. Felipe Lautaro Franco Trigo M.P. 1-42471, a fin de que realice todos los trámites, gestiones y diligencias que sean necesarios o convenientes a fin

de obtener, de la autoridad de control pertinente, la aprobación e inscripción de la precedente resolución. No existiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:30 horas, previa lectura y ratificación de la presente acta.-

1 día - N° 503256 - \$ 5581,50 - 21/12/2023 - BOE

SATICA S.A.S.

VILLA MARIA

SATICA S.A.S., CUIT N° 30-71706398-4, por acta de asamblea N° 2 con fecha del 15/12/2023 se resolvió, ratificar asamblea N° 1 de fecha 29/08/2023, donde se aceptó la renuncia del administrador suplente el Sr. GASPAS ALEXIS YACHETA DNI. N° 36.186.514, en consecuencia, se designó por unanimidad, nuevo ADMINISTRADOR SUPLENTE al Sr. MARCOS DANIEL URIZA ORDOÑE, DNI. N° 27.502.533, CUIT. N° 20-27502533-7, argentino, carpintero/constructor, divorciado, con domicilio en calle 1° de mayo N° 395, departamento N° 4 - Villa María. Además en esta nueva asamblea se rectifica el número de D.N.I. del Administrador Titular el que fuera erróneamente tipeado SERGIO DAMIAN VILLAGRA D.N.I. N° 34.276.544, en la misma acta se rectifican errores consignados en el momento de transcribir el estatuto social con sus modificaciones, ya que en esta asamblea solamente fue tratada la reforma del art N° 7 (cambio administrador suplente), no realizándose modificación alguna respecto del art N° 4 (objeto social). Por lo expuesto se transcribe el artículo N° 7 el cual queda aprobado y expresado de esta manera: "ARTÍCULO 7 La administración estará a cargo del Sr. SERGIO DAMIAN VILLAGRA D.N.I. N° 34.276.544, quién revestirá el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sean removido por justa causa. Se designa al Sr. MARCOS DANIEL URIZA ORDOÑE DNI: 27.502.533, en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta,

respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley."

1 día - N° 503264 - \$ 1850,65 - 21/12/2023 - BOE

AIRES DE LA CUMBRE S.R.L.

RATIFICACIÓN DE CESION DE CUOTAS SOCIALES Y ELECCION DE AUTORIDADES - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 05/12/2023, se resolvió por unanimidad la ratificación de las cesiones de cuotas sociales y elección de autoridades llevadas a cabo en Reunión de Socios de fecha 02/12/2022, a los fines de su inscripción en los Libros de Actas Digitales y su consecuente inscripción en el Registro Público de Comercio.

1 día - N° 503758 - \$ 719,50 - 21/12/2023 - BOE

CONFORT-CAR S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES - Por Asamblea General Ordinaria de fecha 12/12/2023, se procedió a la elección de autoridades y distribución de cargos, quedando el directorio constituido de la siguiente manera: Director titular Presidente, el Sr. David Darío Lizio, DNI 29.207.884 y Director Suplente el Sr. Carlos Roberto Dujé, DNI 7.693.159. Amos mandatos son por el término de 3 ejercicios.

1 día - N° 503215 - \$ 220 - 21/12/2023 - BOE

SERVICIO MECANICO SARTORI S.A.

CORONEL MOLDES

Elección de Miembros del Directorio - Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 8 celebrada el día 21/11/2023 se eligieron los miembros del Directorio quedando conformado el mismo, por el término de 3 ejercicios, de la siguiente manera: el señor Javier Edgardo Sartori, D.N.I. 27.296.533 como Director Titular y Presidente, y la señora Ema Francisca Grandi, D.N.I. 5.015.076, como Director Suplente. Javier Edgardo Sartori - Presidente del Directorio - Servicio Mecánico Sartori S.A.

1 día - N° 503245 - \$ 372,25 - 21/12/2023 - BOE